



**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VIGENCIA 2010**

**CDVC- No. 10
DICIEMBRE DE 2011**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control

Lisandro Roldan González

Contralor Auxiliar para el Cercofis de Tuluá

Heriberto Lozano Saavedra

Representante Legal de la Entidad

Rafael Eduardo Palau Salazar

Equipo de Auditoria

Líder

José Alberto Duero

Auditores

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

Wilmer Ancizar Guerrero Reyes

Hernando de Jesús Duran Velásquez



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGÍA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTIÓN	10
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.	10
• Planeación	10
• Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	22
• Análisis de los Sistemas de Información	25
• Gestión Documental	27
• Evaluación del Sistema de Control Interno	28
3.2 FINANCIAMIENTO	29
• Contabilidad y Tesorería	30
• Estados contables	30
• Demandas	36
• Pasivos	37
• Sistema de Información Financiero	37
• Estructura Organizacional del Manejo Financiero	38
• Tesorería	38
• Control Interno Contable	39
• Seguros.	40
• Presupuesto	41
• Ingresos	42
• Gastos	44
• Deuda Pública	46
• Cierre Fiscal	53
3.3 LEGALIDAD	53
• Cumplimiento Marco Normativo	53
• Legalidad y estructura del plan de desarrollo 2008-2011.	54



	• Gestión Contractual.	56
	• Observaciones a la contratación	56
	• Urgencia Manifiesta.	57
	• Impacto de la Contratación.	59
	• Procesos Judiciales Procesos Judiciales	60
3.4	QUEJAS	61
3.5	REVISIÓN DE LA CUENTA	68
3.6	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	69
4	ANEXOS.	70
	1. Dictamen Integral Consolidado	71
	2. Opinión Estados Contables	74
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	76
	• Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	84



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Tuluá utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración de la Entidad en la vigencia 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En el Desempeño Integral la posición nacional del desempeño, nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Tuluá pasó del puesto 163 en el 2007, al 3 en el 2010 y en la posición Departamental pasó del puesto 2 al 1 con respecto a los 42 Municipios.

Respecto a la posición nacional sobre el desempeño fiscal, nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Tuluá, pasa del puesto 86 en el 2006 al 41 en el 2010 y en la posición Departamental pasa del puesto 5 en el 2006 al 2 en el 2010, con respecto a los 42 Municipios.

Obtuvo como reconocimiento el premio Colombia en línea 2008 en la categoría de mejor sitio web de Alcaldía en Línea entregado por el Ministerio de Tecnologías de la Información, diario el Tiempo y la Cámara Colombiana de Informática.

Se le entregó certificación Software Asset Management, por la buena gestión de los activos de Software en la Alcaldía Municipal entregado por Microsoft Corporation.

Fue finalista en la categoría ciudad mediana al Premio Iberoamericano de ciudades digitales 2010.

Como aspecto positivo la Entidad Presenta el acatamiento del 92% al Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de Control, por la eficiente realización de las acciones correctivas propuestas, generando un beneficio para la institución en sus procesos administrativos, mejorando con ello el logro de sus objetivos misionales.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoría es determinar si la Administración Municipal de Tuluá ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por dos (2) profesionales en las áreas de contaduría y derecho, también dos (2) Técnicos Operativos a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración Municipal de Tuluá dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.



2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se tomó como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en la página WEB por la Entidad, en el cual presentaron las observaciones y las acciones correctivas, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos y observaciones formuladas.

Se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones y se estima cada hallazgo, teniendo en cuenta la calificación que el sujeto de control asignó a cada acción correctiva según sea la importancia del mismo.

En el avance de la presente auditoria se estableció que de treinta y ocho (38) hallazgos administrativos se cumplieron en su totalidad treinta y cinco (35) y no se cumplieron tres (3) hallazgos de tipo ambiental, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación de 92%.

Situación está que conlleva a la entidad a tenerlas en cuenta en el plan de mejoramiento resultante del presente proceso, según el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Acción Correctiva
3	Se observa que presuntamente el Municipio formula a través de contratos de prestación de servicios, documentos como diagnósticos, Planes de manejo, sin que se evidencie la aplicación de estos estudios en acciones concretas de acuerdo a lo propuesto en dichos documentos, como es el caso del Plan de manejo de la cuenca del río Tuluá, proceso realizado de manera participativa, en el que se proyectan acciones, sin embargo no se observa si fue incorporado como insumo al proceso de formulación del POMCH que adelanta actualmente la CVC, puesto que de lo contrario pierde vigencia y aplicabilidad una vez se apruebe dicho plan	Inscribir en el Banco de Proyectos del Municipio, los proyectos necesarios para desarrollar las acciones aprobadas en los diagnósticos y planes de manejo contratados por el Municipio.
7	El municipio no tiene implementada una estrategia para el seguimiento periódico de los compromisos establecidos en los actos administrativos, mediante los cuales se registraron las Reservas naturales de la sociedad civil, teniendo en cuenta que son objeto de incentivos tributarios y de programas de protección y conservación por parte de la Administración Municipal, observándose además que no se llevan controles con documentación actualizada de la propiedad de los predios	Elaborar un instructivo y su respectivo formato de seguimiento para los compromisos adquiridos por los propietarios de las reservas naturales, el cual debe ser aplicado por lo menos una vez año y es la base para conceder los beneficios.



8	El Municipio en el 2007 mediante Convenio con INCIVA, elaboró planes de manejo ambiental de varias Reservas naturales de la sociedad civil, entre las cuales está la de Bosque Verde, observándose que en el 2008 se formula otro Plan en Convenio con la CVC, lo que denota una deficiente planificación de la gestión, falta de continuidad de los procesos y un débil control por parte de Planeación en cuanto al proceso de registro y viabilización de proyectos. Presunto hallazgo disciplinario	Solicitar previo a la elaboración del estudio de necesidad y conveniencia un certificado de banco de proyectos donde conste que no se ha desarrollado otro proyecto con el mismo nombre y objeto. Para eso el Banco de Programas y Proyectos debe mantener la base de datos actualizada de todos los proyectos desarrollados en el Municipio.
---	---	---

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En el seguimiento al Plan de Mejoramiento que presentó la entidad a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se evidenció el cumplimiento total que las acciones correctivas, incidiendo positivamente en el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, lo que permitió determinar una calificación del 92%.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan en forma detallada los diferentes puntos temáticos, que fueron objeto de la presente auditoría, con los resultados obtenidos como efecto de la actual evaluación.

3.1 GESTION

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Planeación

Plan de Desarrollo 2008 – 2011

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció una amplia propuesta de participación ciudadana, que determinó la elaboración de 22 Talleres ciudadanos constituidos por 55 mesas de trabajo desarrollados en las Instituciones Educativas ubicadas en cada una de las 9 comunas del Municipio, al igual que 14 Talleres Temáticos donde se trataron temas de especial énfasis, con grupos representativos.

Se elaboró un modelo de una ficha técnica que contenía las propuestas por sector que el señor Alcalde consignó en su Plan de Gobierno, el cual se convertía en el primer insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2008-2011.

Mediante Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2008, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo integral del Municipio para el periodo 2008 al 2011 "TULUÁ, UN TERRITORIO PARA TODAS Y TODOS", al cual se le han realizado ocho (8) modificaciones a lo largo del periodo.

La estructura del Plan de desarrollo comprende de dos (2) partes, la primera el plan general y plan estratégico y la segunda parte el componente del plan financiero

La parte Estratégica inicia con los objetivos de mediano y corto plazo y comprende la visión, Misión y objetivos de desarrollo en torno a los cuales se estructuran las políticas sectoriales. Por cada eje de desarrollo se incluyen los objetivos generales y específicos, Programas, Subprogramas y metas que lo componen.



La parte operativa comprende los programas y subprogramas para dar cumplimiento a las políticas sectoriales y los objetivos de desarrollo establecidos en la parte general. Se incluye el plan plurianual de inversiones para el periodo 2008 al 2011, y las fuentes de financiación.

Este plan en su contenido certifica la viabilidad del programa de gobierno del Alcalde electo, a partir de las definiciones de Ley a nivel Nacional, Departamental y Municipal y las directrices en materia de los instrumentos de Planeación consignados en Metas del Milenio, Plan nacional de Desarrollo 2006-2010, Colombia II Centenario Visión 2019, Plan Maestro del Valle del Cauca, Plan de Desarrollo Departamental, El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

El Plan Está conformado por los siguientes ejes:

1. Eje Social (Desarrollo Humano).
2. Eje Económico (Estímulo y Crecimiento Económico).
3. Eje Ambiental y Territorial (Armonía Con El Medio Ambiente).
4. Eje Seguridad (Seguridad Ciudadana y Justicia).
5. Eje Gobernabilidad Modernización Institucional y Gerencia Pública.

Plan de Desarrollo 2008 al 2011

TULUÁ, UN TERRITORIO PARA TODAS Y TODOS

EJES	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS
1	9	55	182
2	7	15	70
3	3	9	45
4	3	11	55
5	5	10	43
	27	100	395

Fuente Secretaría de Planeación.

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, los Planes Operativos Anuales de Inversión y los Planes de Acción 2008, 2009, 2010 hasta el 31 de octubre de 2011, se encuentra coherencia entre los programas, subprogramas y metas, la ejecución de estos, se realizó de acuerdo a lo programado, se encontraron instrumentos para medir el cumplimiento de las metas establecidas, a través de un Plan Indicativo de Gestión.



En la verificación al cumplimiento del Plan de Desarrollo en las vigencias analizadas, referente a su actividad misional cuyo objetivo es liderar el proceso de Desarrollo Municipal, de manera emprendedora, participativa, eficiente, equitativa y sostenible, contribuyendo al mejoramiento de vida sus habitantes, se observó lo siguiente:

- 1. Eje Social (Desarrollo Humano):** Su objetivo es promover el bienestar y desarrollo social, enfatizando en los derechos y deberes de los grupos poblaciones vulnerables: infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor; procurando una educación, salud, vivienda y un medio ambiente sano, integrales en cobertura y calidad con rentabilidad social; centrada en principios y valores con convivencia pacífica; afirmando el sentido pluralista de inclusión y el respeto por la cultura de las etnias y grupos sociales; dignificando el papel de la mujer en la construcción de la sociedad para posicionar al Municipio como un referente de desarrollo social, de la cultura, recreación, el deporte y medio ambiente.

El cual está conformado por los siguientes Sectores y sus metas logradas:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AL OCTUBRE 31 DE 2011					
Ejes	Sectores	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución	
No. 1 Eje Social (Desarrollo Humano)	Salud	21	21	100%	
	Educación	37	37	100%	
	Agua y Saneamiento Básico	10	10	100%	
	Recreación y Deporte	21	19	90%	
	Arte y Cultura	16	16	100%	
	Vivienda	7	5	71%	
	Otros Servicios Públicos	3	3	100%	
	Grupos Vulnerables		32	29	91%
			35	2	6%
	Total	182	142	78%	

Fuente Secretaría de Planeación.

Con la ejecución de las diferentes metas de este eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial, porque a la fecha se están ejecutando, las cuales son:

- En el Sector Recreación y Deporte.



4.2.4 Fomento a la creación "Escuela Municipal del Deporte": La cual se creó mediante acuerdo municipal 015 del 29 de agosto de 2008 se implementa mediante la ejecución de los programas que lleva a cabo el IMDER

4.3.4 Promoción de Tuluá como sede de los Juegos Deportivos Departamentales, año 2009 o 2011: se da inicio el 25 de noviembre de 2011 con la inauguración de las sedes de los juegos departamentales.

- En el sector Vivienda.

6.1.3 Promoción y fomento a la reubicación de comunidad ubicada en zonas de alto riesgo según POT; se encuentra en proceso de ejecución teniendo en cuenta que la modificación de la meta permite la compra de los predios de las familias que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo proceso que culmina en diciembre de 2011.

6.1.8 Creación del Banco de Tierras del municipio: se realizó un estudio para dar inicio a la creación del banco de tierras

- En el sector Grupos Vulnerables (Protección Total para la Infancia y la Adolescencia): las metas de este programa se ejecutaron de forma transversal con las dependencias de Salud, Educación, EMTULUÁ, IMDER y Secretaría Privada, debido a que el programa No. 9 no sustenta recurso asignado para la ejecución de las metas.

- **Del Sector de Educación se pudo evidenciar lo siguiente.**

A través de la Cobertura Educativa, la administración Municipal buscó ofrecer a todos los niños y jóvenes especialmente a los más vulnerables la posibilidad de acceder a un cupo escolar en todos los niveles educativos de enseñanza.

El objetivo de ofrecer educación a un mayor número de niños, se alcanzó significativamente en todos los niveles, se logró el crecimiento de la cobertura educativa, los cupos disponibles superan el número de niños, la cobertura alcanza el 98% de los matriculados.

La evolución de la matrícula durante los tres (3) periodos educacionales de esta administración, se comportó así:

Año lectivo*	Oficial	No Oficial	Total
2008 - 2009	35 484	10 748	46 232
2009 - 2010	34 934	10 670	45 604
2011	35 875	10 184	46 059

Fuente: Sistema Información Matrícula SIMAT



Se puede evidenciar que la matrícula oficial tuvo un incremento y sostenibilidad durante estos periodos, en especial el último año cuando se aumentan 941 cupos respecto al año escolar inmediatamente anterior. Ahora bien, el sector educativo oficial que recibe más estudiantes tiene que mejorar la capacidad de retención escolar para que el mayor número de niños complete el ciclo de estudios.

Deserción Escolar: El Municipio presenta una deserción escolar promedio de los últimos tres (3) años del 5%; Según la encuesta realizada por el Ministerio de Educación entre los factores asociados a la deserción escolar se encuentran el cambio permanente de domicilio, problemas económicos del hogar, trabajo infantil, dificultades académicas previas (repetencia, logros), poco gusto por el estudio y bajas expectativas académicas.

Para el acceso y permanencia de los estudiantes, la Administración implemento las siguientes estrategias:

Gratuidad educativa: La Administración Municipal para enfrentar las barreras de ingreso al sector educativo determinadas por la pobreza, desde el año 2008 decretó la Gratuidad educativa, se transfirieron los recursos por costos educativos (derechos académicos, servicios complementarios) de los estudiantes de preescolar, básica y media que cumplen con los criterios clasificados en los niveles del SISBEN 1 y 2, en situación de desplazamiento, indígenas y estudiantes con discapacidad.

Los recursos y los estudiantes beneficiados de la gratuidad educativa son los siguientes:

Año	No Estudiantes subsidiados	Recursos
2008	20.765	\$ 622.950.000
2009	22.651	\$ 817.278.000
2010	22.832	\$ 851.942.000
2011	25.842	\$ 973.671.000
Total	92.090	\$ 3.265.841.000

Fuente: Secretaria de Educación.

Transporte Escolar: Los niños y jóvenes de la zona rural, se les garantiza la continuidad de sus estudios de básica secundaria y media con el servicio gratuito de transporte escolar, beneficiando en promedio por año lectivo 500 estudiantes hacia la sede central del establecimiento educativo.

El número de niños beneficiarios y los recursos invertidos en este proyecto son los siguientes:



Año	Rutas	No. estudiantes	Recursos
2008	20	360	\$ 255.403.144
2009	27	486	\$ 440.000.000
2010	31	520	\$ 498.637.782
2011	33	550	\$ 547.912.422

Fuente: Secretaría de Educación.

Seguro Estudiantil: la Secretaría de Educación adquiere una póliza de seguros que resguarda los servicios de asistencia médica producto de accidentes, donde cubre la seguridad e integridad de los alumnos en las 18 Instituciones Educativas se garantiza el cubrimiento las 24 horas y los 365 días del año.

El número de estudiantes asegurados y la inversión por cada año, es la siguiente:

Año lectivo	No. asegurados	Total
2008	33.120	\$ 55.436.160
2009	32.451	\$ 58.503.778
2010	31.666	\$ 54.845.457
2011	32.551	\$ 57.852.920

De igual manera la ampliación de cobertura fue impulsada por el mejoramiento de las plantas físicas de las Instituciones Educativas, en este sentido se intervinieron las sedes educativas en mejoramiento de baterías sanitarias, techos, construcción de aulas, enlucimiento y mantenimiento en general:

Año	Sedes Intervenidas	Obras	Valor
2008	60	Mantenimiento, construcción y reparación	\$ 1.356.009.428
2009	28	Mantenimiento, construcción y reparación	\$ 896.788.310
2010	19	Mantenimiento, construcción y reparación	\$ 714.823.463

Fuente: Secretaría de Educación.

- 2. Eje Económico (Estímulo y Crecimiento Económico):** Su Objetivo es propiciar condiciones desde la perspectiva del desarrollo sostenible para el aprovechamiento de las ventajas comparativas de Tuluá, mejorando su competitividad y ampliando las oportunidades para la generación de ingresos y empleo de calidad y fomentando la creación y consolidación de empresas.



El cual está conformado por los siguientes Sectores y sus metas logradas:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AL OCTUBRE 31 DE 2011				
Ejes	Sectores	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
No. 02 Eje Económico (Estímulo y Crecimiento Económico)	Agropecuario	15	15	100%
	Industria y Comercio	5	5	100%
	Energía	2	2	100%
	Promoción al Desarrollo	14	14	100%
	Equipamiento	9	9	100%
	Transporte	22	22	100%
	Trabajo y Seguridad Social	3	3	100%
	Total	70	70	100%

Fuente Secretaría de Planeación.

Con la ejecución de las diferentes metas de este eje, el cumplimiento del objetivo estratégico fue del 100%.

- 3. Eje Ambiental y Territorial (Armonía Con El Medio Ambiente):** Su objetivo es fomentar las condiciones para satisfacer el derecho a un medio ambiente sano, estimulando cambios en la conducta colectiva que lo protejan y conserven, incidiendo favorablemente en el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental y en la reconversión ecológica de sistemas productivos desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

El cual está conformado por los siguientes Sectores y sus metas logradas:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 A OCTUBRE 31 DE 2011				
Ejes	Sectores	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
No. 03 Eje Ambiental y Territorial (Armonía Con el Medio Ambiente)	Medio Ambiente	33	29	88%
	Integración Regional	2	0	0%
	Prevención y Atención de Desastres	10	7	70%
	Total	45	36	80%

Fuente Secretaría de Planeación.



Con la ejecución de las diferentes metas de este eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial porque a la fecha se están ejecutando, las cuales son:

- En el sector Medio Ambiente: las cuatro metas que figuran a la fecha por ejecutarse corresponden a las siguientes metas:

17.1.8 eliminado por acuerdo 07 el 31 de mayo de 2010

17.2.4 Implementar una estrategia Socio ambiental e Institucional para el uso y ahorro Eficiente del Recurso agua en la zona Urbana y Rural del Municipio. (Adicionado por Acuerdo 29 de 7 de Diciembre de 2008).

Con la fundación Agua Hogar de Centro Aguas se está realizando un proyecto piloto con 5 Instituciones Educativas con un promedio de 80 estudiantes para promover la cultura ambiental del uso racional y ahorro eficiente del recurso agua creando el club ahorradores del agua y talleres lúdicos, además jornadas educativas de sensibilización en 5 barrios aledaños a estas Instituciones.

17.4.7 Rehabilitación y mejoramiento de la estación de bombeo de aguas residuales del corregimiento de Agua clara. (Modificado por Acuerdo 07 del 31 de Mayo de 2010).

La construcción de esta obra de infraestructura se ejecutó durante el año 2007 en convenio con la CVC; sin embargo para que la estación de bombeo funcionara de manera adecuada era necesario realizar algunas adecuaciones y obras complementarias, por tal razón Centro Aguas realizó la construcción del sifón invertido Rio Tuluá quedando a la espera de que se realicen las conexiones entre la red de alcantarillado y el sifón que permita el transporte de las aguas hasta la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR.

17.4.8 Orientación y direccionamiento para la ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), el cual fue enviado a la CVC en el año 2008, sin embargo por solicitud de la Dirección Técnico Ambiental de la CVC se realizaron algunos ajustes para su respectiva aprobación y se entregó nuevamente para la aceptación por parte de la entidad.

- En el sector Jalonando Región:

18.1.1 Fomentar la integración ambiental regional a través de la celebración de un Convenio Interinstitucional Alcaldía Municipal de Tuluá, Centro aguas y C.V.C.



A través del acuerdo marco para la construcción de la carta de ordenación del territorio de la subregión centro del valle del cauca firmado el 30 de marzo de 2011 con intégrate región, la UNCRD y otros Municipios como Andalucía, Bugalagrande, Dagua, Calima, Guacarí, Buga, la Cumbre, Ginebra, Restrepo, Rio Frio, San Pedro, Trujillo, Vijes y Yotoco se abarca el proyecto 18.1.1

18.1.5 Apoyo y fortalecimiento al SINA: se radicaron los proyectos al sistema general de regalías referentes a Conservación en áreas protegidas, educación ambiental y cultura ciudadana en ruido, centro acopio de residuos sólidos

- En el sector Tuluá Activa en la Gestión Del Riesgo

19.2.4 Creación de un Sub-centro de reserva para la Gestión del Riesgo (Modificado por Acuerdo 07 del 31 de Mayo de 2010)

Este contrato a la fecha se está ejecutando.

19.3.1 Elaboración de estudios de sismo resistencia de las edificaciones de atención de emergencias y desastres

A la fecha se tiene el proceso de licitación para hacer el estudio de sismo resistencia de dos sedes de la Instituciones Educativa Julia Restrepo, este proceso es liderado por Obras Públicas.

- 4. Eje Seguridad (Seguridad Ciudadana y Justicia):** Su objetivo es propiciar condiciones, en el ámbito y con las limitaciones de la gobernabilidad municipal, para avanzar hacia el logro de una sociedad y un municipio respetuoso de los derechos humanos, principalmente al derecho a la vida, a la integridad y a un medio ambiente sano.

El cual está conformado por los siguientes Sectores y sus metas logradas:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AL OCTUBRE 31 DE 2011				
Ejes	Sector	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
No. 04 Seguridad Ciudadana y Justicia	Defensa y Seguridad	43	38	88%
		8	6	75%
		4	3	75%
	Total	55	47	85%

Fuente Secretaria de Planeación.



Con la ejecución de las diferentes metas de este eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en alguna es parcial porque a la fecha se están ejecutando, las cuales son:

- Programa 20. Reivindicando Vida

20.2.7 Adecuación y funcionamiento de un espacio lúdico y pedagógico en la casa de Justicia y Paz de Marandúa para la atención de niños, niñas que se encuentran en situación de violencia intrafamiliar y abuso sexual

En el año 2009 se realizó encerramiento del parque de la casa de justicia para adecuación del mismo

20.3.5 Diseño de una estrategia de vinculación de niños, niñas y adolescentes no escolarizados al sistema escolar en coordinación con la Secretaria de Educación Municipal se realizan todas las actividades para el cumplimiento de esta meta.

20.6.3 Apoyo para la atención de la población afectada por actos de violencia, abandono, desprotección familiar y social (Modificado por Acuerdo 07 del 31 de Mayo de 2010), este contrato a la fecha se está ejecutando

- Programa 21. Una Luz de Esperanza

21.1.7 Promoción de la realización de encuentros interinstitucionales, de evaluación e impacto de las estrategias de las políticas de reintegración y paz y programas desarrollados.

Mediante la meta 21.1.6 se realizan actividades que van enfocadas a la evaluación de las políticas de reintegración

- Programa 22. Cuenta Conmigo

22.2.2 Apoyo psicosocial y terapéutico para personas víctimas de minas anti personas, este contrato a la fecha está en proceso de legalización

- 5. Eje Gobernabilidad Modernización Institucional y Gerencia Publica:** Su objetivo es fortalecer la gestión pública, el desarrollo del talento humano y el buen gobierno como instrumentos para propiciar transparencia administrativa, inclusión y desarrollo, ampliando y fomentando las capacidades e iniciativas de participación e intervención política, social y ambiental de la ciudadanía y de las organizaciones sociales como expresiones de democracia participativa.



CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 AL OCTUBRE 31 DE 2011				
Ejes	Sectores	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
No. 05 Gobernabilidad Modernización y Gerencia Pública	Gobierno	5	5	100%
		3	3	100%
		17	17	100%
		11	11	100%
	Desarrollo Comunitario	7	7	100%
	Total	43	43	100%

Fuente Secretaría de Planeación.

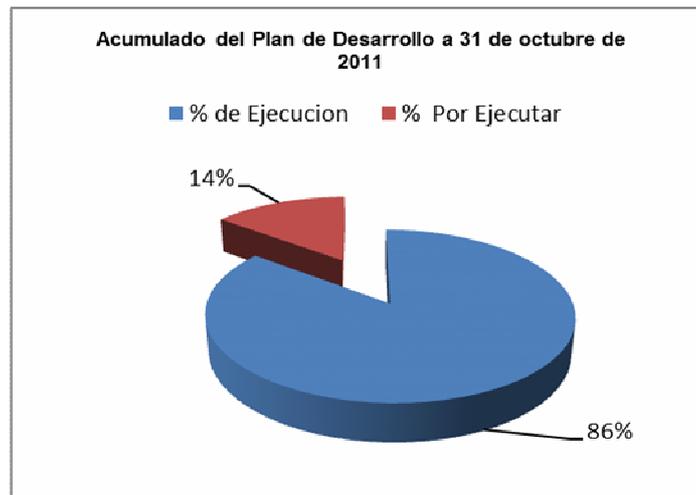
Con la ejecución de las diferentes metas de este eje, el cumplimiento del objetivo estratégico fue del 100%.

Conclusión sobre el plan de desarrollo.

Se evaluaron los proyectos con relación en la información suministrada por la Entidad, mostrando la ejecución acumulada al 31 de octubre de 2011 de las metas ejecutadas y su porcentaje de ejecución de acuerdo al siguiente cuadro y gráfico:

Resumen total Metas del Plan de Desarrollo acumuladas al 31 de octubre de 2011

Ejes	Sectores	Programas	Subprogramas	Proyectos	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
1	9	9	55	182	142	78%
2	7	7	15	70	70	100%
3	3	3	9	45	36	80%
4	3	3	11	55	47	85%
5	5	5	10	43	43	100%
	27	27	100	395	338	86%



El Plan de Desarrollo denominado “TULUÁ, UN TERRITORIO PARA TODAS Y TODOS”, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas y proyectos en un 86%, y a pesar del cumplimiento de las metas de los productos, estos han generado el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los ejes.

De la información en referencia del 14% por ejecutar, se debió a que algunos proyectos no se pudieron realizar debido a que no se contaron con algunos recursos económicos y el no giro de las transferencias del Departamento y la Nación, falta de voluntad política administrativa a nivel Departamental generada por la problemática gubernamental y la emergencia de la ola invernal.

Desempeño Fiscal

Se evidencio que la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), presentó los resultados de la Gestión Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 Ley 617 de 2000, de los años 2006 a 2010, en los siguientes términos:

Ranking de Desempeño Fiscal Municipio de Tuluá								
Vigencias	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponden a transferencias	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Posición a nivel nacional	Posición a nivel Dpto.
2006	39,75	0,00	60,23	85,46	54,75	69,10	86	5
2007	45,35	0,00	60,60	87,47	53,97	74,00	105	5
2008	43,36	0,00	64,10	87,00	49,78	72,57	118	5



2009	41,47	0,00	62,62	89,02	51,87	68,07	89	4
2010	37,39	0,14	45,21	88,71	54,62	83,65	41	2

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Del anterior cuadro se observó lo siguiente:

El porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, la cual mide los recursos de libre destinación que están destinados a pagar la nómina y los gastos generales del 39,75% en el 2006, al 37,39% en el 2010, observándose una disminución 2,37% en gastos de funcionamiento.

El porcentaje de ingresos por transferencias nacionales en el 2006 fue del 60,23%, y en el 2010 de 45,21%, evidenciándose una disminución del 15,02%.

La inversión pública, permite cuantificar el grado de inversión que realiza el municipio, respecto del gasto total, el cual se aumentó en el porcentaje del 85,46% en el 2006 al 88,71% en el 2010.

La posición nacional de desempeño fiscal, nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Tuluá, pasa del puesto 86 en el 2006 al 41 en el 2010 y en la posición Departamental pasa del 5 en el 2006 al 2 en el 2010, con respecto a los 42 Municipios.

Desempeño Integral.

El Departamento Nacional de Planeación diseñó la metodología de evaluación del Desempeño integral de los Municipios (Artículo 79 Ley 617 de 2000 y artículo 90 Ley 715 de 2001) y presentó el resultado de la evaluación 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, donde aparece el Municipio de Tuluá, arrojando lo siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPIO DE TULUÁ									
Años	Eficacia	Eficiencia	Requisitos legales	Capacidad administrativa	Desempeño fiscal	Gestión	Índice integral	Posición nacional	Posición Dptal.
2007	93,08	34,65	90,11	70,68	74,00	72,34	72,54	163	2
2008	82,27	80,05	66,93	94,97	72,57	83,77	78,25	70	5
2009	69,31	58,30	92,43	98,40	68,07	83,24	75,82	162	2
2010	87,21	80,12	95,04	98,30	83,65	90,97	88,34	3	1

Del anterior cuadro se deduce lo siguiente:



En cuanto a su eficacia a disminuido en un 5,87%, su eficiencia, se ha presentado un notable aumento en el año 2010, respecto a los años anteriores; siendo esta situación favorable que repercute en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En el Desempeño Integral, respecto a los 1.098 Municipios evaluados, el Municipio de Tuluá pasó del puesto 163 en el 2007, al 3 en el 2010 y en la posición Departamental pasó del puesto 2 al 1 con respecto a los 42 Municipios.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

Mediante Decreto extraordinario No. 334 del 14 de septiembre de 2009, se establece la Planta global de cargos y la asignación básica mensual, conformada por las siguientes dependencias:

1. Despacho del Alcalde
2. Oficina Asesora Jurídica.
3. Oficina Asesora de Planeación.
4. Control Interno.
5. Control Interno Disciplinario.
6. Secretaría Privada.
7. Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad
8. Secretaría de Obras Públicas.
9. Secretaría de Educación.
10. Secretaría Agropecuaria y de Medio Ambiente.
11. Secretaría de Salud.
12. Secretaría de Hacienda.
13. Secretaría Servicios Administrativos
14. Departamento de Informática y desarrollo Técnico.
15. Departamento Arte, Cultura y Turismo.
16. Departamento Movilidad y Seguridad Vial.

De lo anterior se pudo evidenciar que el organigrama de la Entidad está acorde con la nueva estructura administrativa.

Planta de Cargos

La planta de cargos para el 2008 y 2009, estaba conformada por la siguiente relación de funcionarios:

Planta de Cargos

Nivel	2008	2009	2010
-------	------	------	------



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Secretarios de Despacho	17	17	17
En Carrera	74	74	74
Provisionales	56	56	56
Vacantes Temporales	16	16	16
Total	163	163	163
Pensionados	167	167	167

Fuente: Secretaria de Servicios Administrativos.

Del anterior cuadro nos muestra en la vigencias del 2008 al 2010 un comportamiento estable de la Planta de Personal.

Relación de personal contratista apoyo a la gestión				
Dependencia	2009		2010	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaria Privada	7	136.848.000	14	119.409.000
Oficina Asesora Jurídica	2	56.145.832	1	28.166.400
Oficina Asesora de Planeación	105	493.187.123	7	66.443.890
Secretaria de Salud	8	133.614.164	61	435.130.800
Departamento de Informática	0	0	3	51.150.000
Secretaria de Hacienda	13	267.414.629	15	236.974.400
Secretaria de Gobierno	6	149.617.040	11	213.269.600
Secretaria de Educación	11	149.518.038	36	572.668.324
Secretaria Servicios Administrativos	1	11.500.000	8	119.619.999
Control Interno Disciplinario	1	36.300.000	1	43.200.000
Sedama	0	0	1	0
TOTAL	154	1.434.144.826	158	1.886.032.413

Fuente: Diferentes Secretarías de la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior y según información suministrada por la Entidad y analizada, el Municipio contó con un recurso humano contratista sin relación laboral temporal para el apoyo a la gestión en:

- **La Secretaria de Planeación** en el 2009 conto con un recurso humano como apoyo a la gestión en: encuestadores y digitadores del Sisben, apoyo y acompañamiento administrativo, manejo de la difusión de las acciones y actividades, prestación de servicios, apoyo logístico, entre otros, el cual se ajustó a las necesidades de la entidad en esa vigencia.
- **La Secretaria de Educación** en el fortalecimiento de la atención integral para la población con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales y teniendo en cuenta que en la Administración Municipal no cuenta con profesionales psicólogos, trabajadores sociales, educadores especiales, fonoaudiólogos y terapeutas, se hace necesario contratar los servicios de varias



personas que garanticen el apoyo al área de cobertura a fin de cumplir con los objetivos planteados.

- **La Secretaria Privada**, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo y con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, se hace necesario llevar a cabo la promoción y organización de los juegos comunales 2010; la estabilidad y orden público del Municipio dependen de los buenos hábitos de la comunidad y una adecuada orientación a la población Juvenil; para lograr la participación, aprovechamiento del tiempo libre y oportuno acercamiento a los requerimientos de la población infantil, juvenil y adulta, es indispensable organizar y coordinar prácticas de recreación y deportes, dando cumplimiento a los objetivos generales de la Ley 181 de 1991 que son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales.
- **La Secretaria de Salud** en cumplimiento del Decreto 3039 de 2007 del Ministerio de Protección social, deberá ejecutar actividades de estricto cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el Plan Nacional de Salud Pública; ya que la Secretaria de Salud Municipal, no cuenta con la planta de personal con la experiencia ni el conocimiento técnico para realizar dichas actividades, y para efecto de dar cumplimiento a lo antes mencionado.
- **El Departamento de Informática** cuenta dentro de su estructura con diferentes dependencias ubicadas dentro del edificio de la Alcaldía y de varias sedes externas que se encuentran interconectadas a la misma red, debido al gran volumen de solicitudes se requiere realizar un control y seguimiento de todos los casos atendidos y por atender, así como también proveer los reportes y estadísticas de servicios requeridos, teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de una persona que apoye la realización de dicho proceso
- **En la secretaria de Hacienda** dándole cumplimiento al Eje estratégico institucional contenido en el Plan de Desarrollo Municipal en su programa 23 denominado "FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES PARA UN MUNICIPIO VIABLE" ha establecido como prioridad recuperar e incrementar ingresos corrientes de libre destinación, eje fundamental en el fortalecimiento financiero y fiscal; para lo cual se debe llevar a cabo la realización de cobros persuasivos y coactivos, mediante la asesoría profesional en gestión de cobro para la recuperación de cartera de las obligaciones tributarias del ente territorial; esta gestión debe estar combinada con la realización de control y fiscalización de cada una de las tareas realizadas dentro de esta actividad



- **La Secretaría Servicios Administrativos** cuenta con el programa de gestión documental de la Administración Municipal y por directrices del Archivo General de la Nación, es deber de todas las dependencias pertenecientes a la Administración Municipal, mantener debidamente organizado, depurado, foliados, todos los documentos que reposan en las mismas. Teniendo en cuenta, las labores diarias del personal que labora en las diferentes dependencias como lo es el de atención al público, entre otras; este proceso de organización es dispendioso y requiere de tiempo y concentración, y el personal con el que cuentan las dependencias no es suficiente para realizar las mismas.

Manuales de Funciones y Otros.

A través del Decreto Extraordinario No. 0335 del 14 de septiembre de 2009, se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Tuluá, el cual está acorde con la nueva planta de cargos.

Se adoptó la política de calidad, los objetivos de calidad y el modelo de operación por procesos, los cuales se les está dando la aplicabilidad e implementación a las dependencias.

En el Municipio existen dieciocho (18) Instituciones Educativas, las cuales cuentan con 1.171 funcionarios (Rectores, Coordinadores, Docentes Auxiliares Administrativos, Auxiliares de Servicios Generales y Profesionales Universitarios).

La Entidad atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, ha implementado el proceso de la calificación de los docentes y para ello se ha diseñado el Plan de Apoyo para el Mejoramiento 2008 2011, el cual está articulado con el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan Decenal Municipal, el Plan Educativo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual está direccionado hacia el Mejoramiento de la Calidad Educativa en Tuluá.

Plan de Estímulos e Incentivos

La Entidad emitió la Resolución No. 0379 del 18 de agosto de 2009, por medio de la cual se ajusta el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los funcionarios, la cual se está aplicando.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

El Departamento Administrativo de Informática, es la Dependencia encargada de Gestionar proyectos de tecnología de información, mantenimiento de la



infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando de esta forma su disponibilidad y correcto funcionamiento

La Administración ha buscado instaurar una plataforma tecnológica para la gestión de la información municipal con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad, facilitando el intercambio de información administrativa entre las diferentes dependencias municipales, promover la capacitación y educación de la comunidad en nuevas tecnologías; al igual que fomentar la cultura del seguimiento, que los funcionarios realicen sus labores bajo este enfoque y la población tenga la oportunidad de conocer lo que está pasando con los proyectos y los recursos del Municipio, participando conjuntamente con la administración, en el desarrollo de acciones tendientes a lograr la visión de territorio deseada

En la actualidad, el Departamento Administrativo de Informática presta el servicio de soporte técnico a las siguientes Dependencias Municipales:

- 17 Dependencias del Edificio del CAM
- Departamento de Arte y Cultura
- Secretaría de Agricultura
- Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial
- Casa de Justicia
- Biblioteca Pública Municipal
- Servicio Público del Empleo
- Concejo Municipal
- Personería Municipal

La Alcaldía Municipal cuenta con 176 computadores de escritorio y computadores portátiles de última tecnología, 30 impresoras láser impresión doble cara, 2 nuevos servidores, 1 servidor robusto para la virtualización de aplicaciones, 3 UPS, 3 Escáneres de Gama Alta y 12 de Gama Baja

La Entidad cuenta con siguientes Sistemas de Información

- Sistema de Información Geográfica "SIG"
- Sistema Generador Automático de Documentos "GDD"
- Sistema para la gestión de Salud "ARCSOFT"
- Sistema de Gestión de Talento Humano "QUERYX SRH"
- Sistema Financiero "FINANZAS PLUS"
- Sistema de Recursos Físicos "SRF PLUS"
- Sistema Tributario "Impuestos Plus"
- Sistema PQR'S "CROSS"



La Red física está actualmente implementada en una topología de red en Árbol la cual garantiza una gran facilidad de expansión y además la detección de problemas.

El Centro de Datos de la Administración Municipal se encuentra ubicado en el Departamento de Informática, donde se concentran todos los elementos de conectividad y servidores necesarios para el procesamiento de la información de una organización. En el 2011 se acondiciono teniendo los estándares internacionales de:

- Reorganización de Servidores en Rack.
- Encerramiento en vidrio que permite monitorear el Rack de Servidores y el Rack de Switch.
- Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado.
- Adquisición y Configuración de Sensor de temperatura y humedad relativa: que envía alertas al correo electrónico, evitando fallas e interrupción del servicio. Esto nos permite cumplir con el Formato F-15 de la Contraloría.
- Control de Acceso con Huella Dactilar cumpliendo con los parámetros de restricción.
- Sistema de información que lleva el registro y control del personal autorizado, fechas de ingresos y motivos

Como también se pudo observar en la página WEB de la Entidad se realizó la reestructuración del sitio web del Municipio (www.tulua.gov.co) orientándolo a la web 2.0, facilitando de esta forma la difusión de la información, la interoperabilidad, el diseño centrado en el usuario (Ciudadanos, Gobierno, Visitantes y Niños). Igualmente se hizo un énfasis especial en la presencia del Municipio en las principales redes sociales. (Twitter, Facebook, Flickr y Blogs).

Se realizó una orientación de la información de acuerdo con los diferentes públicos objetivos del sitio web, como lo son en este caso: Ciudadanos, Visitantes, Empresarios y niños de acuerdo a la información que cada navegante desea encontrar en la página web del Municipio.

Esta reestructuración ha permitido a los visitantes del sitio web del Municipio encontrar la información que necesitan en el sitio web, brindando un mejor servicio, generando mayor satisfacción y aumentando los niveles de transparencia en la gestión.

Actualización Canal Niños y Niñas: se diseñó el canal de niños y niñas, cumpliendo con la fase de información del programa de Gobierno en Línea del Ministerio de TIC's, el cual tiene animación, sonido y 5 juegos interactivos con temas del Municipio, como su logo, escudo, etc.



Actualmente se encuentra en Implementación de la Norma Icontec ISO 20.000, estándar reconocido internacionalmente en gestión de servicios de TI (Tecnologías de la Información).

RECONOCIMIENTOS ALCANZADOS		
Reconocimiento	Descripción	Entregado Por
Premio "Colombia en Línea 2008" en la categoría mejor sitio web de Alcaldía en Línea	El sitio web www.tulua.gov.co como sinónimo de transparencia y por encontrarse ajustado a los parámetros del programa Gobierno en Línea	Ministerio de Tecnologías de la Información, Diario El Tiempo y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
Certificación SAM Julio de 2010 (Software Asset Management)	Por la buena Gestión de los Activos de Software en la Alcaldía Municipal	Microsoft Corporation
Finalista en la Categoría Ciudad Mediana (100 y 750 mil habitantes)	Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales 2010	AHCIET y demás importantes patrocinadores

- Gestión Documental.

Existen las Tablas Documentales las cuales poseen una aplicación coherente con la clasificación del Archivo para garantizar la conservación de la información.

El Municipio cuenta con el archivo Central debidamente organizado, atendiendo el concepto Archivo, los Inventarios de la documentación se encuentran elaborados.

Se evidenció que el archivo de Gestión que manejan las dependencias de la vigencias auditada, presentan organización.

- Evaluación del Sistema de Control Interno.

La percepción del Sistema de Control Interno realizada mediante una encuesta a cincuenta (50) funcionarios entre el personal de planta y contratista con tiempo superior a dos años en la Entidad, dio como resultado una calificación satisfactoria; se cuenta con el desarrollo documental en los subsistemas.

En las encuestas realizadas a (50) funcionarios de la Entidad:

COMPONENTE	SUBSISTEMA		Total
AMBIENTE DE CONTROL	CONTROL ESTRATÉGICO	4.13	4.03
4,07			
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
4,33			



ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
3.98			
ACTIVIDADES DE CONTROL			
4.08			
COMPONENTE INFORMACIÓN	CONTROL DE GESTIÓN	4.17	
4.,2			
COMUNICACIÓN PUBLICA			
4.22			
AUTO EVALUACIÓN	CONTROL DE EVALUACIÓN	3.79	
3.59			
PLANES DE MEJORAMIENTO			
3.99			

A partir del 25 de febrero del año 2009, la Alcaldía Municipal por medio de la Resolución No. 0068, integro el Sistema de Gestión de Calidad basado en la NTCGP:1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, debido a que estos dos sistemas tienen como propósito común el fortalecimiento de la Entidad, la modernización institucional, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la Alta Dirección y la de los funcionarios en el logro de los objetivos, siendo necesaria esta integración de tal manera que se hiciera posible la optimización y utilización racional del talento humano, los recursos tecnológicos, materiales, financieros con el fin de mejorar la gestión.

La Administración en la evaluación que realiza el DAFP a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI en el mes de febrero de 2010 obtuvo un nivel de avance del 99% y en febrero de 2011 un avance del 98,62%, dando así cumplimiento a la normativa.

Asimismo se dio cumplimiento al Decreto 3181 de 2009, con el cual se pretendía fortalecer la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la realización de cinco (5) fases que culminaron el 30 de junio de 2010, con el fin de que la Administración Municipal garantizará la aplicación de los diferentes elementos del MECI y evidenciaran apartes de su diseño, desarrollo y evaluación.

La entidad ha llevado a cabo actividades y mecanismos de socialización y sensibilización a todo el personal interno en el tema del MECI (Modelo Estándar de Control Interno):

Actualmente se viene llevando a cabo asesoría a cada uno de los trece procesos de la Alcaldía Municipal, con el fin de subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría integral, esta asesoría es liderada por la Coordinación del SIGI (Sistema de Gestión Integral) con el apoyo permanente de la Oficina de Control Interno de Gestión.



De igual forma se viene realizando la actividad “ALCALDÍA DE CALIDAD”, la cual pretende dar a conocer a la comunidad la implementación del Sistema de Gestión Integrado SIGI (Sistema de Gestión Integral), esto con el fin de generar confianza en la Entidad por parte de la ciudadanía y entes interesados y hacerlos partícipes en la gestión pública, por medio de material publicitario, pendones, campañas de comunicación en la página web, buzones de sugerencias, encuestas de satisfacción y otros mecanismos de apoyo que soporten a esta difusión.

También para socialización a todos los servidores públicos se viene mejorando la web interna, creando el ítem del SIGI (Sistema de Gestión Integral), donde se difunde los conceptos de cada uno de los componentes, elementos y los diferentes productos resultantes del Sistema de Gestión Integrado.

La Oficina de Control Interno y la Coordinación del SIGI (Sistema de Gestión Integral) manejan en sus archivos de gestión todas las evidencias de planificación y comunicación de las actividades, registros y evidencias como fotografías, diapositivas, material entregado en las mismas.

3.2 FINANCIAMIENTO.

La estructura financiera del Municipio de Tuluá, ha sido analizada a través de una muestra selectiva de sus operaciones financieras, la ejecución presupuestal de sus recursos, análisis a los estados financieros, cumplimiento de la ley 617 de 2000, el Marco fiscal de mediano plazo, entre otros aspectos de manejo financiero de la entidad; con el propósito de conocer si sus actuaciones se han ajustado al plan de desarrollo y más que a éste a una adecuada planeación estratégica, entendida esta como “la capacidad para articular distintas visiones de la realidad, varias perspectivas de análisis y diferentes horizontes de tiempo.

CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Estados Contables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel del documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de informes contables.

El Municipio de Tuluá para la evaluación y determinación de sus activos y pasivos, utilizó lo estipulado por la Contaduría General de la Nación.



Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó como base la caja en los ingresos y el de compromiso en los gastos.

- El proceso financiero de la entidad es operado a través del software Finanzas Plus Versión 1.0 el cual cuenta con los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina y activos fijos e industria y comercio, de los cuales solo están en interface nómina y activos fijos, es decir estos últimos no operan en línea por lo cual se requiere de procedimientos adicionales para afectar la contabilidad situación que no permite la elaboración de información con suficiente oportunidad para los requerimientos de la entidad.
- Se adolece de procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del Finanzas Plus, no se concilia por ejemplo las liquidaciones hechas por recurso Humano y los registros realizados en contabilidad.

EFFECTIVO: el saldo de **\$40.287.960.198** revelado en los estados financieros corresponde, que agrupa el movimiento bancario del Municipio de Tuluá, compuesto de la siguiente forma:

Municipio de Tuluá		
Distribución de recursos por fuente		
(En miles)		
TIPO DE FUENTE	DISPONIBLE	%
RECURSOS SGP	25.832.881	64.12
RECURSOS PROPIOS ICLD	11.769.376	29.21
RECURSOS DE CONVENIOS	122.372	0.30
DESTINACION ESPECIAL	2.563.331	6.36
TOTAL	40.287.960	100%

Fuente: Contabilidad

Como se puede observar en el cuadro de efectivo, de estos recursos \$28.518 millones son de destinación específica lo que permite presumir que no se ha realizado una planeación adecuada para el uso de los mismos al cerrar con tan alta cantidad de los mismos, por lo que se estaría dejando de materializar importantes proyectos. De igual con los recursos de libre destinación que ascienden a una suma importante de \$11.769 millones.

INVERSIONES: El Municipio de Tuluá tiene las siguientes inversiones, el valor intrínseco está calculado a diciembre 31 de 2009:



Municipio de Tuluá Distribución Accionaria (En miles)				
Entidad	No acciones u Cuotas partes	Valor Nominal por acción	valor Intrínseco por acción	valorización
Cía. Electricidad de Tuluá	32.683	10	357	11.668.601
Expoferias Tuluá SA	228	1.000		
Tuluá Aseo	17.000	10	34	411.160
Cortuluá (Cuotas partes)	600	50	50.000	0

Fuente: Contabilidad

El cuadro nos muestra la distribución de inversiones que tiene el municipio a Diciembre 31 de 2010; siendo las más significativas las colocadas en la Compañía eléctrica de Tuluá las cuales se han valorizado en \$11.669 millones y producido dividendos por \$1.604 millones para el periodo en mención. De igual forma las acciones colocadas en Tuluá Aseo, cuya valorización cerró en \$411 millones y generó dividendos por \$17 millones, lo anterior indica una inversión adecuada y con rendimientos aceptables.

Por otra parte se tienen inversiones en Expoferias Tuluá S.A, inversión realizada a finales del año 2010 por lo cual no ha generado dividendos.

Finalmente se observa inversión en el equipo de futbol Cortuluá del orden de \$30 millones, de la cual el municipio no ha obtenido dividendos ni se ha reportado información de la situación económica de dicha entidad, generando de alguna forma riesgo en el manejo de estos recursos, máxime cuando la misión institucional no es realizar este tipo de inversiones y no se ha rendido informe por parte de dicha empresa desde el año 2008, pese a las solicitudes hechas desde contabilidad, en tal sentido se requiere tomar las medidas tendientes a reorientar dicha inversión.

- La administración realizó el inventario de bienes muebles el cual se registra con los valores históricos sin avalúo técnico que exprese sus valores actualizados a precios de mercado.
- La gestión contable y de hacienda, cuenta con manuales de funciones y un manual de procesos y procedimientos aplicado adecuadamente, define claramente los responsables y los procedimientos cuenta con diagramación de los mismos que permiten un adecuado desarrollo de las actividades, por ejemplo procedimientos contables, como elaboración de estados financieros entre otros.

Los estados financieros registran en la vigencia 2010 incremento de las rentas por cobrar los cuales se indican en el siguiente cuadro:



MUNICIPIO DE TULUA				
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DEL IMPUESTO PREDIAL				
(en miles de \$)				
CONCEPTOS	2009	2010	var. \$	var. %
VIGENCIA ACTUAL	5.879.867	7.410.400	1.530.533	26,03
VIGENCIA ANTEROR	7.269.196	9.507.055	2.237.859	30,79
SUBTOTAL	13.149.063	16.917.455	3.768.392	28,66
OTROS	207.723	348.989	141.266	68,01
TOTAL Predial	13.356.786	17.266.444	3.909.658	29

Fuente: Contabilidad y rentas

Inicialmente se observa el comportamiento de uno de los impuestos representativos del municipio (Predial) tanto de vigencia actual como la anterior; para el 2010 se incrementa en \$1.530 millones la cartera de la vigencia actual, es decir la producida en la vigencia frente al 2009, valor que corresponde al 26%. De igual forma la cartera de la vigencia anterior presenta un aumento de \$2.238 millones de una vigencia a otra, lo cual corresponde a un 31% de aumento, a lo anterior se suma la cartera por otros conceptos distintos a los mencionados pero que hacen parte del grupo de rentas por cobrar, al respecto se observa que se aumentó para el 2010 en \$141 millones, creciendo en un 68%.

Finalmente se observa que la cartera para el 2009 cerró con \$13.149 millones y para el 2010 en \$16.917 millones, generándose un incremento de \$3.768 millones cifra bastante significativa que comparada con lo recaudado en la vigencia 2010 \$3.822 millones que se muestra en el cuadro siguiente nos da una diferencia de a \$54 millones de más frente al incremento, es decir que prácticamente se cobró o recuperó una valor igual al incremento lo que significa que la gestión al respecto no ha sido efectiva y que por el contrario, se podría estar generando costos adicionales sin resultados importantes.

MUNICIPIO DE TULUA					
ANALISIS COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE PREDIAL					
(en miles de \$)					
No.	CONCEPTOS	2009	2010	Variacion	Variacion
1	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	2.919.130	3.800.000	880.870	30%
2	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	2.501.460	3.821.894	1.320.434	53%

Fuente: Rentas



Por otra parte en el presente cuadro se observa que para el año 2010 se presupuestó una recuperación de cartera de \$3.800 millones que corresponde al 28.9% del total de la cartera con que se cerró el 2009 que fue de \$13.149 millones, no obstante ser un porcentaje muy bajo se nota un incremento de \$1.320 millones para el 2010 frente al 2009 que corresponde al 53% dado por la actualización catastral realizada en el 2009. Así las cosas se evidencia que en no se tiene una cultura de pago tributario por parte de los contribuyentes y que la base de datos no está depurada adecuadamente, este último aspecto puede llevar a falsas expectativas a la hora de presupuestar dando como resultado sobrevaloraciones o subestimaciones que conducen a cierta pereza fiscal.

La cartera de Industria y Comercio se muestra como sigue en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO DE TULUA				
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
(en miles de \$)				
CONCEPTOS	2009	2010	var. \$	var. %
VIGENCIA ACTUAL	393.340	206.454	(186.886)	(48)
VIGENCIAS ANTERIORES	739.980	9.507.055	8.767.075	1.185
TOTAL Ind. Y Cio	1.133.320	9.713.509	8.580.189	757

Fuente: Contabilidad y rentas

Este impuesto presenta una disminución de \$187 millones para el 2010 frente al 2009 en la vigencia actual, pero se aumenta significativamente en vigencias anteriores en \$8767 millones, cifra muy importante que alcanza un porcentaje del 1.185%, situación que se presenta por el inicio de la retención de industria y comercio en firme, aumento de más agentes retenedores y cruce con la DIAN y la administración central que generaron correcciones

En cuanto al cobro o recuperación de la cartera de industria y comercio se presentó para el 2009 un valor de \$409 millones y para el 2010 de \$393 millones, cifra última que frente al potencial de \$740 millones corresponde al 55%; se esperaría que para el 2011 se de una mejor recuperación por el aumento tan importante de la cartera.

MUNICIPIO DE TULUA			
RECAUDO DE LA CARTERA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
(en miles de \$)			
CONCEPTOS	2009	2010	variación
Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	667.132	637.941	-4%



Valor Neto Presupuestado por Impuesto de industria y Comercio Otras Vigencias (Cartera de Industria y Comercio)	389.883	390.086	0%
Valor recaudado de Cartera de Industria y Comercio (recibido de vigencias anteriores)	409.051	393.339	-4%

Fuente: Rentas

Otro aspecto importante de observar son los potenciales sobre los cuales se proyecta el recaudo de este impuesto; desde rentas están por debajo de los registrados contablemente, tal como lo señala el cuadro; para el 2009 fue de \$667 millones por rentas mientras que contablemente fue de \$740 millones, mostrando una diferencia de \$73 millones y para el 2010 desde rentas es de 638 millones y contablemente de \$9.507 millones presentándose una diferencia de \$8.869 millones; en tal sentido no hay coherencia en la información manejada por las dependencias en mención, indicando con ello falencias en la conciliación entre las áreas y unos parámetros de referencia o potencialidades subestimadas, generando con ello cumplimientos de metas por debajo de la verdadera capacidad del ente.

A estos impuestos indicados se suma los ingresos no tributarios registrados en la cuenta Deudores, los cuales tienen igual importancia en la estructura financiera del ente y que presentan el comportamiento señalado en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE TULUÁ				
COMPORTAMIENTO DEUDORES				
(en miles de \$)				
CONCEPTOS	2009	2010	variación \$	Variación %
Ingresos no Tributarios	8.090.379	8.359.164	268.785	3
Recaudos	1.290.901	2.853.746	1.562.845	121
Porcentajes de recaudo frente al potencial	15.9%	34%		18%

Fuente: Contabilidad y rentas

Al 2009 cerro con \$8.090 millones y para el 2010 con \$8.359 millones presentando un aumento de \$269 millones, es decir un aumento bajo frente a las altas cifras acumuladas del 3%, de igual forma se observa un aumento del recaudo de una vigencia a otra del 18% que corresponde a \$1.563 millones, pese a este aumento se evidencia una gestión débil al respecto lo que progresivamente aumenta el impuesto adeudado, por lo que se requiere medidas más eficaces en materia de recuperación de dichos recursos.

Finalmente el tema de cartera total se expone de la siguiente forma en el cuadro siguiente:



MUNICIPIO DE TULUÁ				
TOTAL CARTERA				
(en miles de \$)				
CONCEPTOS	2009	2010	variación \$	Variación %
Predial -Industria & Cio - Deudores	22.580.485	35.339.117	12.758.632	57

Fuente: Contabilidad y rentas

El grafico nos muestra una cartera para el 2009 de \$22.580 millones y de \$35.339 Millones para el 2010 con incremento al último año de \$12.759 millones, lo cual corresponde a un aumento del 57%; esto en razón a los motivos antes señalados.

Así, las cosas, se infiere de este panorama que la entidad ha dejado acumular su cartera en los impuestos señalados de manera muy representativa, que su aumento obedece a gestión de mejora como en el caso de industria y comercio con aumento aproximado de \$9.000 millones y el resto desde predial, no obstante lo señalado el tema de recaudo de débil frente a los altos valores de la cartera, sin querer decir que no se haya realizado gestión de cobro, tal situación se puede prestar para proyecciones por encima o por debajo de la verdadera capacidad de recaudo de la entidad mostrando metas cumplidas que no corresponden a la realidad, tal como se indicó antes, esto en consideración a lo conservadora que ha sido la entidad en sus porcentajes de proyección. Todo lo anterior indica que se requiere una política más eficaz de cobro, que determine con claridad la verdadera base de datos de contribuyente, que depure y acerque a la realidad el verdadero potencial de los tributos en cuestión, sumado a análisis periódicos de cartera por edades que permitan una toma de decisiones acertadas.

- El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado en cuanto a su valor presente se está en proceso de titularización de algunos de ellos, otros no tienen definida su propiedad, los valores registrados en los estados financieros corresponde al histórico, tal situación también afecta la razonabilidad de los estados financieros.

OTROS ACTIVOS: Los valores más representativos de este grupo de cuentas son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Reserva Pensional	8.852.674.515
FONPET	25.690.638.192
Valorización Inversiones	12.118.116.756



- El concepto de reserva pensional corresponde al valor que el Municipio de Tuluá viene provisionando en efectivo con fuente recursos propios, para apalancar el pago de las pensiones futuras y cuotas partes del personal que laboro a su servicio, están consignadas en cuenta de ahorro del Banco de Bogotá. Este hecho es destacable frente a otros municipios que no han sido eficiente en el cumplimiento de esta obligación.
- El valor reportado por FONPET, se toma como documento fuente el reporte de la página del Ministerio de Hacienda, al respecto la entidad adelanta gestiones ante esta entidad para ajustar a la realidad los valores reportados.
- Las valorizaciones son las descritas en las cuentas del grupo 12 Inversiones.

DEMANDAS: El municipio de Tuluá para la vigencia 2010 afrontó 174 demandas con pretensiones de \$32.339 millones y apropió presupuestalmente \$500 millones, al igual que se registran en cuentas de orden las pretensiones de las mismas. La relación es la siguiente:

MUNICIPIO DE TULUÁ

TOTAL PROCESOS JURÍDICOS AÑO 2011

CANTIDAD	CLASE	PRETENSIONES \$
40	Reparación Directa	\$ 10.869.629.625
50	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 3.438.114.603
4	Contractuales	\$ 3.014.568,22
1	Ejecutiva	\$ 49.700.000
7	Laborales	\$ 122.469.000
2	Acciones de Grupo	\$ 72.800.000
66	Acciones Populares	\$ 17.783.590.000
1	Acción Cumplimiento	Sin cuantía
2	Nulidad Simple	Sin cuantía
1	Divisorio	Sin cuantía
174		\$ 32.339.317.796

En el cuadro se destacan demandas por acción popular con 66 demandas y pretensiones \$17.783 millones de las cuales se hicieron efectivas 2 por \$9 millones, le siguen 50 demandas por nulidad y restablecimiento del derecho con pretensión de \$3.438 millones, de las cuales se hizo efectiva una por valor de \$444 millones y 40 demandas por reparación directa con pretensiones de \$10.870 millones de las cuales una se falló a favor del ente cuya pretensión era de \$1.930 millones, así las



cosas se observa que en total el ente pagó \$469 millones en demandas, lo cual corresponde al 1.5% de las pretensiones, sin embargo es preciso anotar que el valor pagado impacta las finanzas del ente dejándose de llevar a cabo proyectos de beneficio social por dicho valor. De otra parte se evidenció acción de repetición contra los responsables de las decisiones que llevaron a la demanda cuyo pago fue de \$444 millones, las demás no ameritaron aplicación de tal procedimiento por razones de ley. Así las cosas se observan actuaciones adecuadas en la defensa de los intereses estatales, las cuales deben acompañarse de mecanismos de control eficientes para que no se generen o materialicen los riesgos conducentes a conductas punibles.

PASIVOS

- **CUENTA POR PAGAR:** Los compromisos con los proveedores de bienes y servicios al Municipio de Tuluá están debidamente apalancados con recursos financieros, de esta forma son cancelados oportunamente, los compromisos adquiridos a diciembre 31 de 2010 son los siguientes:

Valores en miles	
CONCEPTO	VALOR
Cuentas Por Pagar	6.099.952

- **OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El Municipio de Tuluá durante el año 2.010 cancelo oportunamente los compromisos labores con sus empleados.
- Los saldos de los compromisos laborales son los siguientes:

Valores en miles	
CONCEPTO	VALOR
Cesantías	1.475.181
Intereses sobre cesantías	23.061
Vacaciones	314.229
Prima de Vacaciones	224.449
Otros salarios y prestaciones	346.608
Total	2.383.529

- La Reserva pensional se contabilizo por \$83.759.216.350, los cuales tiene incorporados \$10.917.162.401 del sector educación, según el reporte del Ministerio de Hacienda, durante el año 2.010 se ajusto la amortización según el artículo 1 de la ley 549 de 1999, la cual debe realizarse en un plazo máximo de 30 años, a partir del 31 de diciembre de 1999, el valor amortizado fue \$9.394.177.483. A la fecha el Municipio ha solicitado a la Fiduprevisora informe y



claridad sobre el valor del pasivo pensional de educación que considera es menor dado a los avances y pagos que a realizado el Municipio, los cuales no han sido tenidos en cuenta, igual situación con el pasivo pensional del Municipio.

- La cuenta 272101 cuotas partes pensionales por pagar están valoradas en \$1.155.604.440 discriminado de la siguiente forma:

Sistema de información financiero

El sistema de información financiera articula los módulos de tesorería, presupuesto, contabilidad, inventarios e industria y comercio, generando información adecuada, para determinar las bases potenciales de las rentas propias

Se verificó a través de prueba al software samisoft versión 2010 que los registros del sistema financiero se registran alternamente con las dependencias tesorería, presupuesto, contabilidad almacén, nomina, inventarios y compras, hecho que hace demorado el proceso de la información financiera y no permite oportunidad y eficiencia en el mismo.

La realización de copias de la información se realiza por parte de la empresa contratada para el mantenimiento del software contable, reposando esta fuera de la entidad, de igual forma se realizan copias internas conservadas en la oficina de sistemas.

Funcionamiento integral de la contabilidad

Los momentos que requiere el presupuesto han sido bien registrados en las cuentas cero conforme lo establece la contabilidad pública; existe coherencia del resultado fiscal de la vigencia entre las áreas encargadas del procedimiento de Elaboración, formulación, aprobación y ejecución del mismo, evidenciado en prueba realizada directamente en el sistema utilizado por la entidad desde contabilidad, registros y documentos respectivos.

Pese a esto se requiere de conciliaciones entre las áreas para dirimir las diferencias que se presenten.

Estructura Organizacional del Manejo Financiero

El área financiera (tesorería, presupuesto y contabilidad cuenta con procesos y procedimientos debidamente implementados, documentados y aprobados por la entidad, que están siendo aplicados con propiedad y son muy generales.

Existen planes tendientes a la actualización de métodos para mejorar la administración de los aspectos financiero



El personal de dicha área cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerida para el manejo del sistema financiero, quienes cumplen con las funciones asignadas de acuerdo al manual de funciones. Actualmente se cuenta con 31 funcionarios de planta y 13 contratistas que adelantan todo el proceso financiero, situación adecuada y conveniente para este ejercicio.

En líneas generales la estructura del área financiera es adecuada para los requerimientos del ente en el manejo de los recursos financieros.

Tesorería

- La administración Municipal no recibe recursos en efectivo por ningún concepto en la entidad, todas sus operaciones son realizadas a través de las entidades financieras con las cuales tiene relación comercial. Tal situación minimiza el riesgo de manejo de recursos, genera mayor seguridad y confiabilidad.
- Se evidencio en la tesorería de la entidad la existencia de boletines diarios de caja que reflejan los movimientos de ingresos recibidos en las operaciones diarias, los cuales están debidamente soportados.
- La entidad tiene relaciones bancarias con los bancos de Davivienda (11 cuentas), Infivalle (2 cuentas), Banco agrario (una cuenta), banco Popular (4 cuentas), Banco de Colombia (23 cuentas), Av Villas (5 cuentas), BBVA (4 cuentas), Caja Social (2 cuentas), Occidente (12 cuentas), Bogotá (5 cuentas), Coomeva (1 cuenta), para un total de 70 cuentas las cuales tiene cuentas de ahorro, corrientes y destinación específica que se encuentran activas.
- Se cuenta de indicadores y mapa de riesgos financieros, generándose debilidades de carácter técnico para un adecuado seguimiento integrado a los sistemas de información en lo que respecta a las tendencias de los recursos y toma de decisiones en el análisis financiero según los resultados de los mismos.
- Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación no están documentados se aplican a criterio de quien es responsable de tesorería lo que de alguna manera genera riesgo en este aspecto.
- Se evidencio el seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso, el seguimiento se hace por parte de hacienda.



- El cumplimiento de las metas financieras y la aplicación de las mismas a través del PAC que es responsabilidad del área son discutidas en las reuniones del COMFIS al igual que los temas presupuestales y de manejo financiero, hecho evidenciado en las actas de dicho organismo, tal situación es muestra de un adecuado manejo de las finanzas del municipio.

El estado del tesoro evaluado en el cierre se ajusta a los soportes presentados en el proceso auditor, los excedentes generados en la vigencia 2010 han sido incorporados al presupuesto de la vigencia 2011 tal como lo manda la norma en materia presupuestal a través de sendos acuerdos del Concejo Municipal y de Resoluciones de la administración para la presente vigencia.

En líneas generales los procedimientos de tesorería se realizan adecuadamente con lo cual se genera un manejo apropiado de los recursos del municipio.

Control Interno Contable

El tema de control en el área financiera es adecuado, se han realizado auditorías internas en la vigencia auditada, se determinaron mecanismos de evaluación y control para los procesos que se adelantan en cuanto a lo financiero.

En los periodos auditados, se evidenció que se cuenta con manuales de procedimientos para la adquisición o realización de inversiones, elaboración de estados financieros y manejo contable.

SEGURIDAD EN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO.

La seguridad inicia con el formato F-230-04 SOLICITUD DE ACCESO, donde el Jefe de inmediato autoriza los privilegios de acceso, para insertar, modificar, consultar o borrar, a las diferentes formas de las aplicaciones. Este formato es entregado al Departamento de Informática, allí el encargado de la Administración del aplicativo financiero realiza la creación y asignación de privilegios al usuario autorizado.

Estos permisos se dan para el usuario con las restricciones que tienen según el esquema de seguridad

No se ha registrado la totalidad de la propiedad planta y equipo en los estados financieros, como es el caso de los bienes de uso público, generando incertidumbre en los mismos.

En las cuentas de orden se registran los valores que presuntivamente generarían las demandas en contra de la entidad.



Respecto del registro y demás aspectos del manejo contable se evidenció un adecuado manejo y cumplimiento procedimental y normativo.

Lo antes anotado indica que el control interno contable, seguimiento a las operaciones y registros, es apropiado a excepción del punto sobre bienes de uso público por lo cual se genera un riesgo mínimo en el manejo de la información, permitiendo confiabilidad en el tema.

Seguros

El municipio tiene asegurados sus bienes y demás riesgos tal como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE TULUÁ
POLIZAS- DIFERENTES AMPAROS- VIGENCIA 2011

No de póliza	Compañía	Valor Asegurado	Vigencia			Aseguramiento
			Fecha Inicio	Fecha Fin	Total días	
1002431	La Previsora SA	589.537.840	31/12/2010	30/01/2011	30	Seguro vida ampara alcalde, personero y 17 empleados del Municipio de Tuluá
1002431		599.537.840	30/01/2011	01/03/2011	30	
1002431		589.537.840	01/03/2011	31/03/2011	30	
1002446		597.728.560	01/04/2011	31/12/2011	274	
1001035		59.807.343.093	31/12/2010	30/01/2011	30	Previa alcaldía póliza multirriesgo
1001035		59.807.343.093	30/01/2011	28/02/2011	29	
1001035		59.807.343.093	28/02/2011	31/03/2011	31	
1001038		39.582.794.519	01/04/2011	31/12/2011	274	
3001059		695.400.000	31/12/2010	30/01/2011	30	Seguro automoviles póliza colectiva
3001059		695.400.000	30/01/2011	01/03/2011	30	
3001059		695.400.000	01/03/2011	31/03/2011	30	
3001973		499.400.000	01/04/2011	31/12/2011	274	
3001041		736.600.000	31/12/2010	30/01/2011	30	Seguro automoviles póliza colectiva (pesados)
3001041		736.600.000	30/01/2011	01/03/2011	30	
3001041		736.600.000	01/03/2011	31/03/2011	30	
3001974		736.600.000	01/04/2011	31/12/2011	274	
1002430		3.566.071.640	31/12/2010	30/01/2011	30	Seguro vida grupo 17 honorables concejales
1002430		3.566.071.640	30/01/2011	01/03/2011	30	
1002430		3.566.071.640	01/03/2011	31/03/2011	30	
1002445		3.720.692.760	01/04/2011	31/12/2011	274	
1002729	157.995.200.000	31/12/2010	30/01/2011	30	Seguro accidentes personales estudiantes	
1002729	157.995.200.000	30/01/2011	01/03/2011	30		
1002729	157.995.200.000	01/03/2011	31/03/2011	30		
1002744	162.036.000.000	01/04/2011	31/12/2011	274		

Fuente: Desarrollo Institucional

Una vez evaluada las pólizas con sus componentes, se evidenció que los valores asegurados son adecuados y se cumple con los requerimientos de ley al respecto



Presupuesto

- El municipio de Tuluá cuenta con procedimiento establecido para la elaboración, presentación y aprobación del presupuesto que integre los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido.
- La entidad elaboró plan plurianual de inversiones en el cual se determina la orientación inicial desde el plan de desarrollo la generación y aplicación de recursos en la vigencia audita presenta, al cual se le ha realizado un seguimiento periódico para conocer las variaciones del mismo, realizar los ajustes y tomar las decisiones en términos financieros por parte de ente competente (COMFIS)
- Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son históricos, utilizando la metodología sugerida por planeación Nacional, y siendo conservadores frente a la capacidad potencial y tendencia de las rentas de lo menos los últimos años, pese a ello la política de mejoramiento de las rentas no ha sido tan coherente con el crecimiento de los contribuyentes, actualización catastral y mejoramiento en los sistemas de información en razón a que paralelamente se ha incrementado significativamente la cartera tributaria, a tal punto de alcanzar un valor para el 2010 de \$35.000 millones
- Se presentó en el proceso auditor evidencia soportada de la elaboración, presentación, aprobación, ejecución y seguimiento del PAC en cada vigencia.
- Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro. De igual forma la entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, no figuran en los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, otra evidencia del procedimiento es que no se expiden certificaciones de disponibilidades de PAC por parte del tesorero, el manejo de esta herramienta se realiza en hoja electrónica de Excel, no se ha parametrizado en el aplicativo para que opere en línea.
- En la validación del cierre fiscal de 2010 la información presupuestal se presentó en la forma requerida por el ente de control, no se presentaron diferencias entre el acta y las ejecuciones presupuestales.

Ingresos



La entidad cuenta con aplicativo Plus para la liquidación de los impuestos de rentas e industria y comercio propiedad de la entidad, el cual opera en buenas condiciones de seguridad y confiabilidad.

Con el fin, de analizar el comportamiento de los ingresos en las vigencias auditadas, se presenta los registros iniciales, definitivos y ejecutados de cada vigencia en el siguiente cuadro al igual que las variaciones de los mismos:

MUNICIPIO DE TULUA									
COMPORTAMIENTO Y TENDENCIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS									
Cifras en miles									
VIGENCIAS	2.009				2.010				VARIACION DE RECUADO
CONCEPTO	INICIAL	DFINIT.	RECAUDADO	VARIACION INICIAL VS DEFIN.	INICIAL	DFINIT.	RECAUDADO	VARIACION INICIAL VS DEFIN.	10-09
INGR. TRIB.	23.765.006	24.630.827	25.696.169	865.821	33.117.290	30.861.764	31.802.020	-2.255.526	6.105.851,0
INGR. NO TRIB.	1.309.316	1.449.792	1.655.745	140.476	1.368.458	1.322.339	1.360.421	-46.119	-295.324,3
TOTAL	25.074.322	26.080.619	27.351.914	1.006.297	34.485.747	32.184.103	33.162.441	-2.301.645	5.810.526,7
TRANSF. NLES	72.521.736	78.943.599	79.992.467	6.421.863	85.680.690	90.044.166	88.885.503	4.363.476	8.893.035,9
TRANSF DPTO	459.867	1.609.517	1.296.487	1.149.650	3.903.237	1.339.026	4.500.000	-2.564.211	3.203.513,1
TOTAL	72.981.603	80.553.116	81.288.954	7.571.514	89.583.927	91.383.192	93.385.503	1.799.265	12.096.549,0
TERCEROS (TRANSF.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
INGR. DE CAP.	12.582.166	33.855.505	34.612.083	21.273.338	20.534.202	44.333.674	41.244.124	23.799.471	6.632.040,9
TOTAL	12.582.166	33.855.505	34.612.083	21.273.338	20.534.202	44.333.674	41.244.124	23.799.471	6.632.040,9
SUMA TOTAL	110.638.091	140.489.240	143.252.951	29.851.149	144.603.877	167.900.968	167.792.068	23.297.092	24.539.116,6

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA (PRESUPUESTO)

En el cuadro podemos observar que las variaciones obtenidas de comparar lo inicialmente presupuestado con el presupuesto definitivo para el año 2009 son todas positivas es decir que el presupuesto inicial fue aumentado en todas sus rentas, siendo las más significativas las transferencias que se incrementaron en \$7.571 millones y los ingresos de capital con \$21.273 millones, sumando entre estos dos conceptos \$28.845 millones, mientras que las rentas tributarias propias solo alcanzaron \$1.006 millones, esta situación planteada muestra que la metodología que se tiene para la planificación del presupuesto no logra aterrizar la verdadera capacidad del ente en materia tributaria lo que distrae la consecución de metas importantes al subestimar las mismas frente a esa capacidad mayor de esfuerzo fiscal. Esta apreciación se ratifica en el año 2010 en el cual sucede lo contrario con las rentas propias y las transferencias las cuales disminuyen, sobre todo en las rentas propias que descienden el doble de lo que habían aumentado el año anterior alcanzando \$2.302 millones, es decir un decremento del 129%, así las cosas es fácil proponer metas que con poco esfuerzos son alcanzadas o incluso superadas tal



como se muestra en los recaudos de los dos años en los cuales los recursos propios y las transferencias muestran aumentos en promedio de \$2.000 millones para el 2010 entre los dos tipos de tributos.

Las comparaciones realizadas dejan ver que se requiere una planeación financiera que considere de manera racional las potencialidades del ente, la depuración real de las bases de datos de predial e industria y comercio, la definición y titularización de los predios que son del municipio, la continuidad en la divulgación de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes y la toma de medidas coercitivas para aquellos casos en los que se requieran proceder en tal sentido, y finalmente ajustar la metodología de planificación financiera a las verdaderas capacidades y potencialidades del ente.

De igual forma muestran las cifras del gráfico, aumentos importantes en la vigencia auditada en materia tributaria en los recaudos, producto en parte por el avalúo catastral realizado en el 2009 con efectos para el 2010, a tal punto que se alcanzó \$6.106 millones de más para dicha vigencia frente al 2009, es decir un incremento del 24% esto, en los ingresos tributarios, otro aspecto influyente en el aumento de los ingresos expuestos son las gestiones adelantadas por la administración en materia de recuperación de cartera en los años anteriores a la vigencia 2010 y que se materializaron en esta, pero que como se anotó en la parte de cartera se pierde por el gran crecimiento acumulativo que se tiene de la misma desde administraciones anteriores.

Presupuesto de Gastos:

Los gastos de la entidad se muestran en el siguiente gráfico con las variaciones presentadas:

MUNICIPIO DE TULUA							
COMPORTAMIENTO PPTO DE GASTOS							
Cifras en Miles							
APROPIACION	2009			2010			Variacion Ejcc. 2010 vs Ejcc. 2009
	PPTO DEFIN	EJECUTADO O COMPROMISOS (1)	Variacion ejecutado vs Definitivo	PPTO DEFIN	EJECUTADO O COMPROMISOS (1)	Variacion ejecutado vs Definitivo	
G. FUNCIONAMIENTO	10.564.142	9.621.073	-943.069	11.912.047	10.707.515	-1.204.532	1.086.442
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	749.278	747.798	-1.480	873.625	873.590	-35	125.792
INVERSION R. PROPIOS	11.183.585	9.409.325	-1.774.260	15.304.119	12.523.031	-2.781.087	3.113.706
INVER. R. EXTER. (NACION, DPTO Y OTROS)	117.992.235	100.080.527	-17.911.708	139.751.444	112.297.117	-27.454.327	12.216.591
SERVICION DEUDA PUBLICA	0	0	0	59.734	59.734	0	59.734
TOTAL PPTO DE GASTOS	140.489.240	119.858.723	-20.630.517	167.900.968	136.460.987	-31.439.981	16.602.264



En el cumplimiento del presupuesto de gastos, se observa que para el 2009, todas las apropiaciones presentaron cifras negativas de cumplimiento, es decir, se podría pensar o presumir que su cumplimiento fue eficiente por estar por debajo de lo planteado inicialmente, - cosa que no es así - en razón a que los recursos quedaron comprometidos en obligaciones (cuentas por pagar) y reservas presupuestales (hechos por cumplir) que al igual que las cuentas por pagar deben tener los recursos para cumplir con ellos en tesorería. En este orden de ideas se tiene que se estuvo por debajo en ejecución de recursos en \$20.630 millones de los cuales \$19.686 millones, corresponden a recursos para inversión por transferencias y recursos propios, estos últimos alcanzan \$1.774 millones, es decir el 9,9% de los recursos por transferencias indicando gran dependencia del ente de este tipo de recursos.

Para el 2010 la situación es igual, es decir variaciones negativas que podrían presumir buena ejecución, pero estas alcanzaron \$136.461 millones que frente a los \$167.792 millones de ingresos nos da una diferencia de \$31.331 millones que no tuvieron aplicación por parte de la administración, cifra muy importante para adelantar proyectos en bien de la comunidad; es preciso anotar que la misión de los entes territoriales no es generar grandes excedentes y de generarse deben tener aplicación en inversión social. Para la vigencia 2010 se aumentan los valores dejados de ejecutar entre lo definitivo y lo ejecutado alcanzando un valor total de \$30.235 millones entre recursos propios que fue de \$2.781 y la diferencia de \$27.454 de transferencias; es decir que aumentaron frente al 2009 en \$10.549 millones, lo cual corresponde al 53.36 % dejado de ejecutar en el 2010 frente al 2009.

Pese al panorama con debilidades en términos de planeación financiera entre las dos vigencias se nota mejor cumplimiento de ejecución para el 2010 frente al 2009.

Todo lo anterior permite determinar que no se ha cumplido una planificación adecuada desde lo financiero tal como se viene señalando desde los ingresos, por lo cual se requiere ajustar los procesos y procedimientos con el fin de mejorar y asegurar una planeación más coherente con la realidad del ente.

**GRADO DE DEPENDENCIA TRANSFERENCIA DE LA NACIÓN
(Millones de \$)**

VIGENCIAS	2009	%	2010	%
TRANSFERENCIAS	81.289	57%	93.386	56%
TOTAL INGRESOS	143.253		167.792	

La entidad presenta una dependencia de las transferencias de la nación para el año



2009 del 57% y para el 2010 del 56%, indicando una dependencia importante no obstante la mejora en la generación de recursos propios que se han dado en las dos últimas vigencias.

Evaluación y cumplimiento Ley 617 de 2000

Municipio de Tuluá			
cumplimiento ley 617 de 2000			
ICLD			
Miles de pesos			
VIGENCIAS	2010	2009	Variación
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	28.628.713.358	23.241.192.301	5.387.521.057
Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público	109.928.436	107.850.391	2.078.045
Impuesto predial unificado	15.004.036.844	11.514.988.029	3.489.048.815
Impuesto de Industria y Comercio	7.548.003.924	5.459.763.751	2.088.240.173
Publicidad Exterior Visual	10.519.150	29.716.400	-19.197.250
Avisos y Tableros	734.895.708	594.281.517	140.614.191
Impuesto de Delineación	30.349.800	25.738.800	4.611.000
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	27.930.240	13.294.800	14.635.440
Deguello de ganado menor	21.623.220	29.960.010	-8.336.790
Sobretasa a la gasolina	4.257.708.000	4.308.498.000	-50.790.000
Impuestos al Sector Electrico 10% ICLD	1.459.370	1.301.244	158.126
Multas y sanciones	37.402.782	26.124.124	11.278.658
Servicios de tránsito y transporte	297.008.905	303.162.777	-6.153.872
Servicio de Ordenamiento Urbano	27.432.500	23.311.801	4.120.699
Ocupación Vías	31.535.136	40.644.084	-9.108.948
Certificados, Constancias y Paz/Salvos	71.843.624	320.839.700	-248.996.076
Arrendamientos	7.735.000	6.714.060	1.020.940
Otras transferencias del nivel departamental	409.300.719	435.002.813	-25.702.094
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	10.707.514.742	9.447.122.896	1.260.391.846
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.581.104.359	10.194.920.964	1.386.183.395
(-) TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	693.374.617	573.848.068	119.526.549
(-) TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	180.215.000	173.950.000	6.265.000
(-) SOBRETASA AMBIENTAL	-	-	-
(-) SOBRETASA BOMBERIL	-	-	-
(-) TRANSFERENCIAS A TERCEROS	-	-	-
INDICADOR DE GF / ICLD	37,40%	40,65%	23,39%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Secretaría de Hacienda (Presupuesto)

El nivel de cumplimiento de la ley 617 de 2000 fue del 40, 65% para el 2009 y del 37,4% para el 2010, indicando un acatamiento adecuado de lo establecido en la norma en materia de buen manejo de los recursos. En el cuadro se observa el



crecimiento importante de ingresos corrientes de libre destinación por impuestos de predial e industria y comercio los cuales alcanzaron \$5.577 millones en la vigencia auditada producto de la actualización catastral y de la gestión adelantada en materia de cobro de cartera. De igual forma se presenta una disminución importante en certificados constancias y paz y salvo de \$248.996 millones en razón a que este concepto se cobraba en el 2009 pero para el 2010 desaparece y se cobra solo la papelería, no el concepto como tal.

Deuda Pública:

MUNICIPIO DE TULUÁ		
Disponibilidad de Recursos Propios para pago de Deuda		
Cifras en Miles		
Concepto	Vigencias	
	2009	2010
Ingresos corrientes ICLD	23.241.192	28.628.713
Gastos Función.	10.368.871	11.581.104
Inversión Recursos Propios	9.409.325	12.523.031
Saldo Disponible	3.462.996	4.524.578
SERVICIO DEUDA	0	0
Sostenibilidad de la deuda	0,0	0,0

Fuente: Presupuesto

Tal como lo señala el cuadro, en las vigencias 2009 y 2010 el municipio de Tuluá contó con disponibilidad para comprometerse con deuda pública y cumplir los pagos de la misma, sin embargo no se tuvo ésta en el 2009 y solo en el 2010 se asume un crédito por \$10.000 millones, obteniéndose un desembolso de \$3.400 millones a finales de dicha vigencia, es de anotar que la entidad hizo los estudios de ley para la obtención del crédito los cuales fueron avalados por el ente de control.

Transferencias al Concejo y Personería

El municipio en cumplimiento de lo establecido en la ley 617 de 2000, realizó transferencias al concejo y personería en las vigencias auditadas tal como se muestra en los cuadros siguientes:

TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ										
Vigencias	No concejales	No Sesiones realizadas			Valor Sesión	Vr Total	ICLD (1,5%)	Valor a Pagar	Valor Pagado	Diferencia
		Ordinarias	Extra Ordinarias	Total						
Valores en Miles										



2009	17	70	20	90	\$154.505	\$236.393	\$348.618	\$585.011	\$573.848	11.163
2010	17	70	20	90	\$174.054	\$266.303	\$ 429.431	\$695.734	\$693.375	\$2.359

Las transferencias al concejo se realizaron ajustadas a los requerimientos de ley, las diferencias presentadas corresponden a valores dejados de pagar producto de aumento en los ingresos corrientes de libre destinación a final de año que aunque se hubieran girado no se habrían alcanzado a aplicar por parte del Concejo, teniendo que reintegrarlos.

GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

PERSONERÍA		
Cifras en miles de \$		
CONCEPTO	2009	2010
Valor máximo permitido Ley 617 de 2000 (350 SMLM) Tercera Categoría	\$173.915	\$180.250
Transferencia efectuada	\$173.950	\$180.215
Diferencia	+35	-35
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	

Fuente: Presupuesto

Las transferencias a la personería se realizaron de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 200, cumpliéndose con oportunidad y en las cifras indicadas, las diferencias presentadas se dieron por qué el Municipio Calculó para el 2009 el valor a girar con el SMLM de \$497.000 cuando realmente el SMLM fue de \$496.900, por lo que se giró \$35.000 pesos de más, así que para el 2010 se ajustó este valor y se giró - \$35.000 menos.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Esta herramienta establecida por la ley para ordenar la planeación financiera ha sido manejada adecuadamente por el ente, dando cumplimiento a los requisitos para su elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento en los periodos para los cuales ha sido programado. Se observó en el proceso auditor seguimiento al plan financiero con ajustes de acuerdo a las necesidades y realidad financiera, sometido al análisis y aprobación del órgano competente de la entidad, con consideraciones ajustadas a la ley 358 de 1997 y 715 de 200, en lo atinente a capacidad de ahorro y distribución de transferencias. El superávit primario ha sido determinado de manera apropiada y teniendo en cuenta los elementos de ley para su cálculo.

Vigencias Futuras

En el municipio se constituyeron vigencias futuras de la siguiente forma:



Vigencias Futuras

MUNICIPIO DE TULUA

OPERACIÓN			DOCUMENTO SOPORTE				Recurso	VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS		
NUMERO	Apropiación Pptal	VALOR TOTAL	TIPO	No	FECHA	DESCRIPCION		ACTUAL	AÑOS	AUTORIZA DA	COMPRO METIDA
VF20100001	Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.11)	30.000	RESOLUCION	007	29/01/2010	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO A LA GESTION DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CUOTAS PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2010 - 2011	ICLD	20.000	1	10.000	10.000
VF20100002	Acueductos Rurales (3,3,1), Alcantarillados Rurales (3,3,2), Construcción y Adecuación PTAR Zona Rural (3,3,6), Difusión y Divulgación e importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3,2,2), Mejoramiento, Construcción PTAP Zona Rural (3,3,7) , Pozos sépticos y Disposición de Excretas (3,3,3)	1.000.000	RESOLUCION	0927	31/08/2010	GERENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, SEGÚN ACUERDO NRO.03 DE ABRIL 27 DE 2010.	CREDITO INFITULUA	340.000	1	660.000	660.000
VF20100003	Acueductos Rurales (3,3,1), Alcantarillados Rurales (3,3,2), Construcción y Adecuación PTAR Zona Rural (3,3,6), Difusión y Divulgación e importancia Servicios Públicos Domiciliarios Zona Rural (3,2,2), Mejoramiento, Construcción PTAP Zona Rural (3,3,7) , Pozos sépticos y Disposición de Excretas (3,3,3)	9.000.000	RESOLUCION	0927	31/08/2010	PREINVERSION, INVERSION Y EJECUCION DE LOS 27 PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, SEGÚN ACUERDO NO.03 DE ABRIL 27 DE 2010.	CREDITO INFITULUA	3.060.000	1	5.940.000	5.940.000
VF20100004	Infraestructura Educativa, Construcción, mantenimiento, rehabilitación y Adecuación (2,6,4)	264.900	RESOLUCION	1063	05/10/2010	APORTE DEL 30% SEGUN RESOLUCION 3350 DE 2007, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE MARIA PAZ Y MARIA CONCEPCION PALACIOS, DE LOS CORREGIMIENTOS DE MONTELORO Y LA MORALIA	SGP EDUCACION	164.000	1	100.900	0
VF20100005	Construcción de Entamboramiento del Canal de Aguas Lluvias de la Transversal 12 (3.3.4)	430.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION ENTAMBORAMIENTO DEL CANAL DE LA TRANSVERSAL DOCE, ENTRE REGIONAL 21Y CALLE 22, CALLE 10 Y CARRERA 22, Y CARRERAS 22 Y 22A, MUNICIPIO DE TULUA.	SUPERAVIT PATRIMONIO INFITULUA	129.000	1	301.000	301.000
VF20100006	Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación áreas urbanas y rurales para la gestión del Riesgo (Emergencias) (19,13)	375.711	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE MURO DE MITIGAACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PUENTE LAS CHAPETAS CALLE 39 AREA URBANA, MUNICIPIO DE TULUA	SUPERAVIT PATRIMONIO INFITULUA	112.714	1	262.997	0



VF2010007	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	232.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	ADECUACION DEL COLISEO CUBIERTO BENICIO ECHEVERRY EN LOS PISOS Y REVISION DE TECHOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO	SUPERAVIT PATRIMONIO INFITULUA	69.600	1	162.400	162.400
VF2010008	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	311.470	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION GRADERIAS, CAMERINOS Y ENCERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE TULUA.	PATRIMONIO INFITULUA	93.441	1	218.029	218.029
VF2010009	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	146.518	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE 23 ENTRE CARRERAS 2 OESTE Y 3 OESTE BARRIO NUEVO FARFAN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE 31 ENTRE CARRERAS 43 Y 44 BARRIO SAN BENITO.	PATRIMONIO INFITULUA	43.955	1	102.563	102.563
VF2010010	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	190.278	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 13 B ENTRE CARRERAS 49 Y 48, CARRERA 49 ENTRE CALLES 13 Y 13 B URBANIZACION LA SANTA CRUZ: CALLE 21 ENTRE CARRERAS 3 Y 3 A BARRIO GUAYACANES Y LA CALLE 23 ENTRE CARRERAS 1A OESTE Y 2 A OESTE DEL BARRIO NUEVO FARFAN	PATRIMONIO INFITULUA	57.084	1	133.195	133.195
VF2010011	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	226.984	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 18 Y TRSV 20 BARRIO FLOR DE LA CAMPANA, CALLE 8 A ENTRE CARRERAS 22 Y 22 A BARRIO MUNICIPAL, CARRERA 28 F ENTRE CALLES 12 Y 13 BARRIO EL BOSQUE Y LA CALLE 41 ENTRE CARRERAS 27 A Y 27 C BARRIO AVENIDA CALI.	PATRIMONIO INFITULUA	68.095	1	1588.889	1588.889
VF2010012	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	156.455	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 5 C OESTE, ENTRE CALLES 25 Y 26, BARRIO LAURELES II Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE 21 ENTRE CARRERAS 3 A - 5 Y CARRERA 3 A ENTRE CALLES 21 Y 22 URBANIZACION LOS GUAYACANES.	PATRIMONIO INFITULUA	46.936	1	109.518	0
VF2010013	Construcción de Entamboramiento del Canal de Aguas Lluvias de la Transversal 12 (3.3.4)	15.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION ENTAMBORAMIENTO DEL CANAL DE LA TRANSVERSAL DOCE, ENTRE DIAGONAL 21 Y CALLE 22; CALLE 10 Y CARRERA 22; Y CARRERAS 22 Y 22 A, MUNICIPIO DE TULUA.	PATRIMONIO INFITULUA	4.500	1	10.500	10.500
VF2010014	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	67.130	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA TRANSVERSAL 4W ENTRE DIAGONAL 26C4 Y 26C3, DIAGONAL 26C4 ENTRE TRSV 3AW Y 4W Y DIAGONAL 26C4 ENTRE TRSV 3AW Y KRA 3W, BARRIO LAURELES PRIMERA ETAPA	PATRIMONIO INFITULUA	20.139	1	46.991.130	0



VF20100015	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	137.971	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CARRERA 28 A VIA AGUACLARA ENTRE LA TRANSVERSAL 12 Y LA CALLE 12A.	PATRIMONIO INFITULUA	41.391	1	96.579	96.579
VF20100016	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	71.232	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CARRERA 9 OESTE ENTRE CALLES 25 Y 26 URBANIZACION LAS NIEVES	PATRIMONIO INFITULUA	21.370	1	49.862	49.862
VF20100017	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	108.947	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CARRERA 24 ENTRE CALLES 1Y 3 BARRIO PORTALES DEL RIO.	PATRIMONIO INFITULUA	32.684	1	76.263	76.263
VF20100018	Construcción Pavimentos Urbanos Y Rurales (15,4,3)	75.302	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 31, ENTRE CARRERAS 38 Y 40, Y EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 39 Y 40 BARRIO PANAMERICANO.	PATRIMONIO INFITULUA	22.590	1	52.711	52.711
VF20100019	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	354.888	RESOLUCION	1150	02/11/2010	ADECUACION DE LA PISTA DE COMPETENCIA DEL PATINODROMO Y COSNTRUCCION DE LAS ZONAS DE CALENTAMIENTO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TULUA.	PATRIMONIO INFITULUA	106.466	1	248.422	248.422
VF20100020	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	15.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE COMPETENCIA DEL PATINODROMO Y COSNTRUCCION DE LAS ZONAS DE CALENTAMIENTO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TULUA.	PATRIMONIO INFITULUA	4.500	1	10.500	10.500
VF20100021	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	485.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION PISTA DE RUTA Y CANCHA DE HOCKEY EN EL COLEGIO GIMNASIO DEL PACIFICO, MUNICIPIO DE TULUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	PATRIMONIO INFITULUA	145.500	1	339.500	339.500



VF20100022	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	15.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	INTERVENTORIA A LA "CONSTRUCCION PISTA DE RUTA Y CANCHA DE HOCKEY EN EL COLEGIO GIMNASIO DEL PACIFICO, MUNICIPIO DE TULUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	PATRIMONIO INFITULUA	4.500	1	10.500	10.500
VF20100023	Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23.1.1)	10.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PAA LA REPRESENTACION JUDICIAL ESPECIALIZADA EN DERECHO TRIBUTARIO POR PARTE DEL DOCTOR JOSE ALONSO CRUZ PEREZ AL MUNICIPIO, A FINDE ADELANTAR EL COBRO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLERO EN LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTES A SABER: COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCE, DAMA S.A, PISA, TELETULUA S.A, FABIO LOAIZA GALLEGO Y RTS LTDA	ICLD	10.000	1	5.000	0
VF20100024	Infraestructura Deportiva (4.4.1)	15.028	RESOLUCION	1150	02/11/2010	INTERVENTORIA A LA "CONSTRUCCION GRADERIAS, CAMERINOS Y ENCERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE TULUA".	ICLD	3.000	1	7.000.000	7.000.000
VF20100025	Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19.13)	15.028	RESOLUCION	1150	02/11/2010	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE MITIGACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PUENTE LAS CHAPETAS CALLE 39 AREA URBANA, MUNICIPIO DE TULUA.	ICLD	4.508	1	10.519.900	0
VF20100026	Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1)	350.000	RESOLUCION	1150	02/11/2010	CONSTRUCCION DE LA MORGUE EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	ICLD	70.000	1	280.000	0
VF20100027	Ley 1098 Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura Pública Atención Integral Primera Infancia (9.8.2)	173.108	RESOLUCION	1150	02/11/2010	ADECUACION DE OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	PIB SGP	51932	1	121.176	0
VF20100028	Régimen Subsidiado Continuidad (1.13.1)	20.788.011	SOLUCION	1320	20/12/2010	ADICION CONTRATO 76834-2010-001 CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL 01ENERO A 31DE MARZO DE 2011.	SGP SALUD	3.764.251	3 MESES	3.764.251	3.764.251
							RENTAS CEDID	686.347		686.347	686.347
							ESF. PROPIO M	174.633		174.633	174.633
							FOSYGA futura	4.157.440		4.157.440	4.157.440
						VF 20100028	8.782.671		8.782.671	8.782.671	
							13.530.576		84.184.205	25.793.584	



El cuadro anterior nos muestra todo el proceso por el cual se constituyeron las vigencias futuras manejadas por el municipio previo cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, en él se señala la operación, el documento soporte y la vigencia futura en su valor, vigencia y tipo de recurso; es preciso anotar que el ente de control ya se ha pronunciado sobre el tema a través de auditoría especial realizada a las vigencias autorizadas por el honorable concejo, en el cual se dejó sentado concepto favorable en su constitución y aplicación.

Cierre

El cierre de la entidad se cumplió de acuerdo a lo establecido por el ente de control y a la información reportada con el siguiente resultado.

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
120.093.553.943	43.203.013.637	163.296.567.580	112.545.684.759	5.309.205.318	7.764.838.263	10.873.461.422	136.493.189.762	26.803.377.818

Se observa que se presentó un resultado Fiscal Positivo de \$26.803.377.818 mientras que en la vigencia anterior presentó resultado positivo por \$23.394.228.073; Ejercicios en los cuales está incluido la ejecución en papeles y otros de ingresos y gastos.

En el proceso auditor se verificó la existencia de los actos administrativos (Acuerdos y Resoluciones) emanados del Concejo municipal y la administración a través de los cuales se realizó la adición de los excedentes de tesorería. Con ello se dio cumplimiento al plan de mejoramiento establecido con el ente de control previa respuesta de las observaciones hechas en la auditoría del cierre.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento Marco Normativo

En el proceso de auditoría integral modalidad regular practicado a la Administración Municipal de Tuluá, se asumió el examen del cumplimiento normativo en contratación con relación al Plan de desarrollo adoptado por medio de acuerdo del Concejo Municipal No. 07 de fecha 29 de mayo de 2008, donde a partir de una representativa inversión en la generación de Ejecución de actividades y la creación de condiciones suficientes, se demuestra el propósito de contribuir a una calidad de vida más competitiva y más equitativa.



Para cumplir con las anteriores obligaciones, objetivos y características contenidas en el plan, la administración tuvo en cuenta como soporte normativo la Constitución Nacional Art. 209 y 339, ley 152 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, decreto 111 de 1996, Manual de Contratación adoptado por la resolución No. 0377 de julio 08 de 2008, ajustado mediante la resolución No. 280-054-1405 de octubre 20 de 2011 y demás normas en materia de Gestión y administración pública para los entes territoriales.

Legalidad y estructura del plan de desarrollo 2008-2011.

Cumplimiento del marco normativo del plan de desarrollo. (Planeación)

El Plan de Desarrollo tiene su origen en la Constitución Política de Colombia Artículos 339 y 340, Ley 152 de 1994 o ley orgánica de Planeación la cual establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo.

El plan presenta dos componentes: Un componente estratégico, incluye los principios, tales como: Autonomía, Ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia y conformación de los planes de desarrollo, así mismo incluye: la visión al 2019, misión, objetivos generales, ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, estrategias, programas, subprogramas y metas del Plan y un componente de Inversiones, este contiene la política fiscal: sostenibilidad fiscal y mejoramiento del perfil de la deuda y estrategia de financiamiento que comprende: Estrategia de financiación 2008-2011 – recursos adicionales, Plan Financiero: 1. Recursos y 2. Plan de inversiones según sectores, Plan de Inversiones por ejes y programas.

De acuerdo a lo anterior se puede establecer que el contenido del plan de desarrollo del Municipio de Tuluá cumple con lo establecido por la ley en los artículos 13 al 19 de la ley 152 de 1.994.

El Plan de Desarrollo se ejecutó a través de proyectos, todos debidamente articulados y guardando la coherencia necesaria que permita su adecuada ejecución, observándose que cada eje temático identifica: El problema Municipal, lineamiento de la política, objetivos específicos del sector, las metas y programas.

Evaluación del Banco de Proyectos e Instrumentos Operativos de Planeación

La ley 152 de 1.994, establece que las entidades territoriales deben tener actualizados sus Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, en donde deben registrarse todos



los proyectos viables que opten a cualquier fuente de recursos de inversión pública.

El Banco de Proyectos del Municipio funciona acorde con la normatividad vigente, toda vez que todos los proyectos analizados de la vigencia 2010, estaban registrados y viabilizados con su respectiva inscripción en la ficha MGA que fue suministrada por el Departamento Nacional de Planeación.

La Secretaría de Planeación previa verificación de los formatos de viabilidad sectorial motivada y de requisitos para el registro de programas y proyectos, los registra en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tuluá Valle, verificándose que es responsabilidad de la Secretaría de Planeación, como orientadora, coordinadora y de las dependencias que los elaboran, mantener actualizada la información.

El banco de proyectos se tiene implementado, como mecanismo de inscripción, y se encuentra adoptado mediante Acuerdo Municipal y cuyo procedimiento se encuentra registrado en el Sistema de Gestión de Calidad donde se pactan los proyectos y se diligencian en la ficha MGA sin importar la cuantía o modalidad de contratación.

Se evidenció que el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, comparte información en línea con la Secretaría de Hacienda, aparece como soporte formulario de registro de proyectos, en el cual consta la ejecución presupuestal por sectores y las metas acumuladas. Se realiza seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo con corte anual por sectores, comparado con la inscripción de los proyectos que alcanzan las metas reportadas.

Como la auditoria se desarrolló con énfasis en el Plan de Desarrollo del Municipio 2008-2011, los criterios para la selección de la muestra contractual se evaluaron selectivamente de acuerdo los cinco (5) ejes plasmados en el Plan de Desarrollo y a los veintisiete (27) programas que se ejecutaron por medio de proyectos.

En la vigencia de 2010 el Municipio ejecutó en contratación \$ 32.392.523.672, de la cual se escogió un porcentaje del 30% sobre el total ejecutado en la vigencia 2010, por \$ 9.355.261.974.

Total de contratos	Valor ejecutado por contratación.	Total para la Muestra/contratación	Valor de la muestra	%Muestra	% \$
1281	\$ 32.392.523.672	\$ 9.355.261.974	\$ 9.355.261.974	30%	30%

Fuente: Departamento planeación Municipio de Tuluá.

Dentro del proceso auditor se evidenció que el Municipio rindió la contratación en el Formato F7, y se realizó un análisis comparativo con el Formato F-20.1 de contratación de la vigencia 2010 rendida por el Ente Territorial frente a la obtenida por la comisión de auditoría en el Municipio, la cual coincidió numéricamente, con la realizada por el Sistema de "Sircvalle" de la Contraloría Departamental del Valle.



Gestión Contractual.

Como parámetros de medición y evaluación al cumplimiento de las propuestas programadas y ejecutadas a través de los planes de Inversión para la vigencia auditada, se tomó una muestra correspondiente al 30% para la ejecución del control Fiscal igual a \$ 9.355.261.974 del total ejecutado en contratación para la vigencia del 2010, que suma en total \$ 32.392.523.672, en contratos de obra civil, suministro, compraventa, prestación de servicios e interventoría.

Para verificar el Marco Normativo de la Contratación se tuvo en cuenta la ley 80 de 1993 y Decretos 1150 del 2007, 2474 del 2008, 4828 del 2008, 2025 del 2009 y 3576 del 2009 y demás normas complementarias como también el estatuto de Contratación del Municipio de Tuluá.

El Municipio de Tuluá, para determinar las formalidades exigibles al contrato, tiene el siguiente rango presupuestal expresados en salarios SMLMV:

Salario Mínimo Legal Año 2010: \$ 515.000
Presupuesto Aprobado Año 2010: \$ 167.900.968.182

Se evaluó y verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la actividad contractual, teniendo como base la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y el Estatuto de Contratación del Municipio de Tuluá.

Dentro del análisis y verificación de documentación que soportan cada modalidad de contratación se constató la existencia de sus respectivos requisitos.

La muestra de los contratos de Obra Pública, Orden de Trabajo, Prestación de Servicios técnicos y Profesionales, Suministro, Consultoría, su objeto es coherente con los programas y proyectos ejecutados por el Municipio.

Toda la muestra auditada del año 2010 se registró en el formato F-20.1 de la Auditoría General de la Nación, y rendida en el F7 del programa de la contraloría del Valle del Cauca Sircvalle.

Observaciones a la contratación

Cuadro de Observaciones detectadas en la gestión contractual.



No. de Contrato	Contratista Valor	Objeto	Etapa Contractual Afectada			Observaciones
			Precont.	Contrac.	Post. Cont.	
VIGENCIA 2010						
10-019-005-03	Claudia Vidal Arboleda y/o Atenea Consultores \$150.000.000	Prestar los servicios profesionales de apoyo técnicos especializados a unas Instituciones Educativas		X		La entidad en el presente contrato pese a que convoco a las veedurías para el control ciudadano, el informe evidenciado no es contundente, lo anterior se determina como un supuesto hallazgos administrativo
S/N	Centro Aguas \$2.449.392.634	Garantizar los recursos del Municipio a la Empresa Centro Aguas		X		Se observó que este contrato carece de numeración o consecutivo, además se encontró ausencia de la convocatoria del ejercicio del control, social, lo anterior se determina como un supuesto hallazgos administrativo
S/N	Tuluá Aseo \$ 316.607.366	Garantizar los recursos del Municipio a la Empresa Tuluá Aseo		X		Se observó que este contrato carece de numeración o consecutivo, además se encontró ausencia de la convocatoria del ejercicio del control, social, lo anterior se determina como un supuesto hallazgos administrativo

Se observa en las antepuestas observaciones que la administración Municipal no allegó a plenitud la documentación requerida para la perfección, legalización y liquidación de los contratos, las comentadas debilidades fueron consideradas como supuestos hallazgos de carácter administrativo.

Urgencia Manifiesta.

Es claro que la Contraloría Departamental ya abordó el control fiscal ejercido sobre actividades de contratación directa por declaratoria de Urgencia Manifiesta, a los decretos Municipal No.0876 del 21 de diciembre de 2010, decreto No. 280-018-186 del 11 de febrero de 2011 y decreto No. 280-018-399 del 16 de abril de 2011, Situación ésta que se atempera a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, art. 42 y 43 y demás aspectos que la regula.

Por lo anterior se constató que mediante el decreto 0876 del 21 de diciembre de 2010, se celebraron doce (12) contratos discriminados así: once (11) de obra pública y uno (1) de consultoría por valor de mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos ochenta mil seiscientos diez y seis pesos con treinta y cinco centavos \$ **1.440.680.616.35**

Mediante el decreto No. 280-018-186 del 11 de febrero de 2011, se suscribieron dos (2) contratos, uno (1) de obra pública y el otro de Prestación de servicios, por valor de setecientos veinte millones \$ **720.000.000**

En atención al decreto 280-018-399 del 16 de abril de 2011, se realizaron veintidós (22) contratos; catorce (14) de obra pública y ocho (8) de consultoría por un valor de tres mil setecientos cuarenta y ocho millones setecientos diez mil novecientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos (\$ **3.748.710.960.94**)



Para un total de treinta y seis (36) contratos por valor de cinco mil novecientos nueve millones trecientos noventa y un mil quinientos setenta y siete pesos \$ 5.909.391.577.

Haciendo referencia a lo anterior la entidad dio cumplimiento a la ley 80 de 1993 en lo referente a su rendición a la contraloría Departamental; para lo cual mediante CACCI No.4811 de agosto 26 del 2011, donde el análisis realizado determina favorabilidad al decreto No. 876 del 21 de diciembre de 2010 y concepto desfavorable a los decretos No. 280-018-186 del 11 de febrero de 2011 y 280-018-399 del 16 de abril de 2011, con relación a los contratos No. 330-015-005-010, No. 330-015-005-006, No. 240-015-004-018 y No.240-015-004-019, decretos últimos que fueron compulsados a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Dentro del proceso auditor, se evidencia que los contratos de urgencia manifiesta conceptuados desfavorablemente por la oficina jurídica de la Contraloría, no cumplen con los requisitos de ley para ser tenidos en cuenta por este tipo de modalidad para la cual este ente fiscalizador, le dio traslado a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia. Desde el punto de vista documental, se revisaron todas las carpetas de la muestra seleccionada y se constato que cumple con la documentación requerida.

Comportamiento ley 418 de 1997 y 1106 de 2006- Fondo Cuenta de Seguridad.

Por efecto de la contribución por contratación de obra pública y con sesión de obra, se verificó el descuento equivalente al 5% del valor de los mismos para el Fondo Cuenta de Seguridad, donde para la vigencia auditada registro lo siguiente:

Cuadro de registro de descuento del 5% Fondo Cuenta de Seguridad:

Vigencia	Valor contrato Obra Pública	Descuento 5%	Observaciones
2010	\$	\$ 334.674.069	Se invirtió un 27% para el suministro de combustible 3481 galones de gasolina y 10104 galones de acpm para los vehículos y motos del Ejército y la policía y el 69% en gastos de dotación (motocicletas), pago de servicios públicos y comunicaciones.
TOTAL	\$ 6.693.481.380	\$ 334.674.069	

La anterior información allegada de la Tesorería y la Secretaria de Planeación Municipal por la misma radicación de proyectos, Ejecución y pago de los mismos, notándose sobre este particular una gestión adecuada en cuanto a seguridad, entendiéndose que esta actuación es dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica en beneficio social.

Encuesta realizada a la comunidad



Se tomó como muestra aleatoria dos obras que consideramos de importancia para la comunidad y se constató mediante entrevista personalizada el grado de satisfacción y beneficio de la obra entregada, arrojando como resultado lo siguiente:

Objeto de la Obra	Personal encuestado	Resultado de la encuesta
Remodelación de institución educativa Guillermo Martínez Núñez Cgo. de la Marina	Habitantes del sector beneficiados	Del 100% de los encuestados se observó que la obra ha tenido una buena aceptación por la comunidad, porque mejoró la calidad de vida capacitándose en diferentes oficios y manualidades
Adecuación de la pista de competencia del patinodromo y construcción de la zona de calentamiento en el complejo deportivo del municipio de Tuluá	Dirigentes y deportista de dicha disciplina	Del 100% de los encuestados se observó que la obra ha tenido un alto impacto deportivo, debido al gran rendimiento de los participantes de esta disciplina

Impacto de la Contratación.

De los proyectos y programas seleccionados en la muestra se desprendieron contratos que fueron objeto de seguimiento, realizando trabajo de campo correspondiente a encuestas y diferentes visitas, los cuales estaban plasmados en el plan de desarrollo municipal 2008-2011 evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual.

Las obras ejecutadas fueron definidas priorizando necesidades básicas de políticas públicas de desarrollo, que mejoraron la calidad de vida de los habitantes y comunidades beneficiadas.

En la ejecución del control de gestión, se debe establecer la aplicación de las diferentes metodologías complementarias que permiten la cuantificación del impacto en materia contractual, en cuanto al cumplimiento de metas, resultados, y productividad, donde participa la evaluación de proyectos direccionados por el Plan de desarrollo en pro de una economía social, situación está que se evidencia en la inversión realizada por el municipio por valor de \$ 32.392.593.672, a si mismo se observó la eficiente planeación y cumplimiento de metas de acuerdo al plan de desarrollo vigencia 2008-2011

La medición del impacto se centró por los contratos ejecutados en obra civil general desde el tema eminentemente legal.

se verificó en las carpetas contractuales toda la contratación de obra civil, como la relacionada con la Calidad Educativa, según formulación en el Plan de Desarrollo y Determinación Constitucional, sobre éste particular se encontró al cotejar el resultado del cumplimiento del objeto del contrato, un impacto eficiente hacia la comunidad educativa, pues esta fue más representativa mejorando la infraestructura de algunos centros educativos, para mejorar la calidad en la educación y de paso disminuir la deserción



escolar por falta de cupos o sobrecupos en el municipio, se espera por parte de la administración más motivación y labores de sensibilización escolar referente al contexto.

Igualmente la remodelación en infraestructura del escenario deportivo patinodromo de la ciudad, que mejoro para la práctica deportiva y competencias de alto rendimiento, lo cual contribuye al fomento del deporte especialmente en ésta disciplina que tantos logros y glorias le han dado al deporte Colombiano y mejora la calidad de vida de la comunidad.

Procesos Judiciales

Se constató a través de informe del Departamento Jurídico de la Alcaldía, el reporte de 174 procesos año 2010 por valor de \$ 32.339.317.796 y para el año 2011 190 procesos por valor de \$ 34.808.793.974 a favor y en contra de la Administración Municipal distribuidas y con pretensiones así:

TOTAL PROCESOS 2010

TOTAL PROCESOS	CLASE PROCESO	TOTAL PRETENSIONES
40	Reparación Directa	\$ 10.869.629.625
50	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 3.438.114.603
4	Contractuales	\$ 3.014.568,22
1	Ejecutiva	\$ 49.700.000
7	Laborales	\$ 122.469.000
2	Acciones de Grupo	\$ 72.800.000
66	Acciones Populares	\$ 17.783.590.000
1	Acción Cumplimiento	Sin cuantía
2	Nulidad Simple	Sin cuantía
1	Divisorio	Sin cuantía
174		\$ 32.339.317.796

TOTAL PROCESOS NUEVOS INGRESADOS AÑO 2011

TOTAL PROCESOS	CLASE PROCESO	TOTAL PRETENSIONES
2	Reparación Directa	\$ 2.350.000.000
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 72.476.178
1	Laborales	\$ 5.000.000
6	Acciones Populares	\$ 42.000.000
2	Nulidad Simple	Sin cuantía
16		\$ 2.469.476.178



Para el año 2010 se fallaron a favor de la administración municipal doce (12) procesos por valor de \$ 2.191.000.000 y en contra se fallaron cuatro (4) por valor de \$ 454.000.000, reflejando un porcentaje del total de los fallos que fueron 16, de los cuales el 67% fueron a favor de la entidad, y el restante 33% en contra.

Se evidenció que la entidad ha ejercido la acción de repetición con respecto a los funcionarios que dieron lugar a los citados fallos en contra.

El resto de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, contractuales, acciones populares, coactivo, ordinario laboral y otros se encuentran según su estado para: presentación de alegatos de conclusión, llamado en garantía, contesta de la demanda y periodo aprobatorio.

3.4 QUEJAS

En la presente auditoría, se tramitó una (1) queja que fue enviada por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, radicadas con el CACCI 11855-QC-075-2011 y respuesta de derecho de petición CACCI 10479, las cuales se confrontaron, se discutieron y se concluyeron, para dar respuesta.

1. Derecho de Petición del señor GERMAN GÁLVEZ GÁLVEZ

Antecedentes.

Para darle trámite de ampliación al derechos de petición remitidos por la doctora Sonia Alexandra Pulido Muñoz al doctor Heriberto Lozano Saavedra Contralor Auxiliara para el Cercofis Tuluá mediante CACCI -10479 de 19 de Octubre de 2011, interpuesto por el ciudadano GERMAN GÁLVEZ GÁLVEZ al Departamento Nacional de Planeación, referente a la falta de solución por parte de la oficina del SISBEN de Tuluá de una solicitud.

De los hechos

Al revisar los documentos intervinientes y/o antecedentes administrativos que hacen parte de las citadas inconformidades ciudadanas se determinó:

1. En lo referente al Derecho de Petición Radicado por el ciudadano GERMAN GALVEZ GÁLVEZ, se tiene que el peticionario lo elevó ante Planeación nacional para manifestar que hace cinco años ha estado gestionando ante la oficina del sisben del municipio de Tuluá, una ayuda humanitaria para la señora Miriam Gálvez sin respuesta positiva al respecto y que por el contrario se están asignando subsidios a



personas que no cumplen con los requisitos para su benefició, hecho por el cual solicita se investigue las actuaciones de quienes dirigen la oficina en mención.

Frente a lo antes expuesto y al examinar las respuestas dadas a la petición se encontró que la Administración Municipal si ha respondido en sendas ocasiones de las cuales citaremos los últimos tres oficios dirigidos tanto al peticionario como a la señora que relaciona en su petición, así; a través de los oficios No. 260-003-099-858 del 11 de Abril de 2011 dirigido a la señora MIRYAM GALVEZ; Oficio No260-033-009-1081 del 11 de Mayo de 201, dirigido al señor GERMAN GALVEZ GÁLVEZ y mediante oficio No 260-033-009-1228 del 08 de Junio de 2011 dirigido a la señora ya mencionada, todos firmados por el señor Carlomar Lizada Pacheco, Administrador del Sisben en los cuales se exponen las razones por la cual no se obtenido el beneficio, entre las cuales están:

Requisitos establecidos en el decreto 3771 de 2007 en su artículo 30, a saber:

- Ser Colombiano
- Editar clasificados ene l puntaje del SISBEN hasta 43,63
- Carecer de cualquier renta o ingreso para subsistir
- Tener como mínimo de edad 52 años si es mujer y 57 si es hombre
- Haber residido durante los últimos 10 años en el territorio nacional.

Requisitos que a la fecha de la solicitud no se tenían por parte de la solicitante.

Sumado a lo anterior se le informa en dicho oficio que el Ministerio de protección Social implementó el programa "PRIORIZACIÓN", el cual consiste en un listado de los posibles beneficiarios para el subsidio económico dependiendo del tiempo que tiene el inscrito en el sistema, se le asigna una posición.

Respecto a la posición esta se asigna y se debe esperar seis meses para conocer cuál ha sido el puesto que le ha asignado el ministerio de Protección social y de acuerdo al mismo se incluye en el programa de subsidios, lo cual no se ha dado por el gran número de aspirantes como la señor Gálvez que para el presente año asciende a 3094.

Conclusión.

En síntesis de lo anterior, se expresa:

1. La Administración Municipal pese a que respondió el derecho de petición dentro de los postulados y términos que considera el Código Contencioso Administrativo, permanece a la espera de la remisión por parte del Ministerio de protección Social de la clasificación de la peticionaria en condiciones de recibir el beneficio para proceder de conformidad.



En tal sentido dicha decisión está por fuera de la gobernabilidad o manejo del actor municipal lo que ha extendido el termino de tiempo sin respuesta satisfactoria.

Ante este panorama se deduce que los programas desarrollados bajo la política de ayuda al adulto mayor no son tan accesibles como los plantea el gobierno nacional y que por el contrario por la en garrosa tramitología y el método para obtener la ayuda someten a la población de adulto mayor a un trato poco digno y adecuado y no resuelve ni coadyuva con los fines esenciales del estado.

Por otra parte se evidencio el cumplimiento de una gestión adecuada por parte de la administración municipal en los procedimientos del manejo del SISBEN.

2. **Queja ASDAL** (asociación de suscriptores del acueducto y alcantarillado Tres Esquinas Tuluá.

Antecedentes:

Para dar trámite en el proceso auditor se allego al mismo queja de la asociación de suscriptores del acueducto y alcantarillado de tres esquinas, corregimiento de Tuluá, a través de oficio con CACCI 616 de fecha 16 de noviembre de 2011, emanado de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Tuluá. La queja versa sobre la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en zona no autorizada y ni apta para tal fin por exposición a riesgos de inundación para la comunidad que habita cerca del lugar.

De los hechos

Al revisar los documentos intervinientes y/o antecedentes administrativos que hacen parte de las citadas inconformidades ciudadanas se determinó:

1. Que la asociación ASDAL, realizó solicitud a la administración municipal mediante oficio dirigido al señor Alcalde Municipal de fecha Noviembre 02 de 2011, en el cual le exponen las razones por las cuales es inconveniente la construcción de la PTAR en el lugar indicado, por no haberse informado debidamente a la comunidad, dicho oficio es firmado por el presidente de la asociación el señor Horacio Bustamante G.
2. Que igual misiva fue enviada al doctor Francisco Hernán Duque G, Director de DAR Centro Norte de la CVC; a la Directora de planeación Municipal la doctora María Dolores Sánchez y al doctor James Vinasco, gerente de EMTULUÁ E.S.P, todas estas comunicaciones con las firmas de los integrantes de la comunidad.
3. Que existe contrato de obra No 160-12-02-016-2011 del 02 de junio de 2011, cuyo contratista es el Consorcio Tres Esquinas, cuyo representante legal es el señor Harold José Vaca Meneses con cc No 16.622818 de Cali. Contrato con valor de \$1.688.094.142 millones y duración de 152 días.



4. Que con anterioridad a la solicitud de la Asociación, subrayado fuera de texto, la CVC previo informe presentado por los funcionarios del proceso administrativo de los recursos naturales y uso del territorio de la _Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, en el cual se indica la inconveniencia de la construcción por inundabilidad; la entidad ambiental emitió la resolución No 0300- 0730000975 de octubre 28 de 2011, por medio de la cual se impone una medida preventiva al Municipio de Tuluá, entre las cuales se determina la suspensión de la obra.
5. Que el contrato de obra, surtió todo el proceso previo de contratación entre la cual no se encuentra la autorización de la CVC para dicha construcción, ni solicitud de este ente al contratista ni al contratante.
6. Que el informe de la CVC, no contiene datos sobre pluviometría y otros realizados por dicho ente que sustenten la probabilidad de inundaciones.; pese a esto se conoció por indagación directa con el gerente de los proyectos de aguas, el señor Hernando Arteaga representante de la CTA GEISCOOP, empresa encargada de la administración de los proyectos de agua.

Conclusión

En síntesis de lo anterior, se expresa.

1. No se evidenció la socialización y participación activa y efectiva de la comunidad en dicho proyecto, con lo cual se desconoció los derechos de los mismos en términos de participación como lo establece la constitución y las normas al respecto.
2. Se requiere de visita técnica por parte de los profesionales idóneos del ente de control que den fe de la inconveniencia ambiental del proyecto, en razón a que durante el proceso auditor no se contó con profesionales en ciencias de la arquitectura o afines y de medio ambiente para la atención de quejas de este tipo.
3. Se presume una omisión y actuación contraria por parte del ente rector del tema ambiental, al no haber otorgado permiso de construcción de la obra o permitido la misma y después de estar esta con un avance de más del 60% como lo afirma el gerente de EMTULUÁ E.S.P en oficio de Noviembre 21 de 2011, remitido al equipo auditor, determinar la suspensión de la obra, mediante resolución o300 No 0730000975 del 28 de octubre de 2011 por la cual se impone una medida preventiva al municipio de Tuluá.
4. Los estudios hidrográficos realizados por el constructor demuestran que la zona sobre la cual se está construyendo la PTAR son inundables, hecho por el cual se propusieron las obras complementarias para mitigar el riesgo, de lo cual se dio conocimiento a la CVC, sin que se conozca pronunciamiento por este ente al respecto.
5. A la fecha Noviembre 30 de 2011, las obras no han sido suspendida, ni se conoce los acuerdos entre municipio y CVC sobre el tema tratado, es decir si se aceptaron las obras complementarias por parte de esta última entidad y si se dieron a conocer a la comunidad afecta.



OTROS: Control de advertencia sobre presunto pago de interese de mora en pago de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro por parte del Municipio de Tuluá.

De los hechos:

1. La Auditoría General de la Republica corrió traslado a la Contraloría Departamental del Valle, de la observación realizada por Contraloría General de la Nación sobre presunto pago de intereses de mora en el pago de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro por parte del municipio de Tuluá, a su vez el ente de control envía lo enunciado a la contraloría auxiliar para el Cercofis Tuluá mediante oficio con CACCI 6721 del 08 de noviembre de 2011 para ser abordada en el proceso auditor.
2. Que la entidad aportó los soportes documentales tales como: liquidaciones, órdenes de pago, comprobantes de egreso, constancias y recibos de consignación de pago al fondo de las cesantías mes a mes desde el año 2005 al 2010.
3. Que se revisaron selectivamente algunas consignaciones para evaluar la fecha de pago en cada mes frente a la fecha de corte establecida para realizar los mismos, encontrándose que si se realizaron pagos por fuera de la fecha establecida para hacerlo como es el caso del pago de cesantías del mes de julio de 2005, hecho en agosto 18 de 2005, consignación realizada por fuera de los ocho días hábiles establecido para hacerlo, de igual forma los pagos hechos en los meses de abril y julio de 2010 en los días 13 de cada mes tienen un día de retraso.

Conclusión

En síntesis de lo anterior, se expresa.

1. La entidad realizó las liquidaciones mes por mes del valor de las cesantías de los empleados afiliados al FNA y envió las constancias tal como lo ordena el artículo 6 de la ley 432 de 1998.
2. Se realizaron los pagos desde el 2005 al 2010 mes a mes de las cesantías de conformidad con las liquidaciones respectivas; con extemporaneidad en algunos meses.
3. Los documentos soportes no reflejan liquidación ni pago de intereses por mora en el pago de las cesantías, tampoco se evidencio CDP, registro presupuestal u otro que demuestre cumplimiento del proceso presupuestal del gasto, evento necesario al igual que la contabilización del mismo para que se configure como tal el pago de los intereses de mora a los cuales se refiere la Contraloría General de la Republica
4. El Fondo Nacional de Ahorro no ha generado cuenta de cobro alguna por intereses de mora a la entidad, ni ha certificado dicho cobro a la entidad.
5. En tal sentido todo lo anterior permite determinar que no se han realizado pagos efectivos por intereses de mora por lo tanto no se ha configurado detrimento patrimonial alguno.



AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por Decreto Ley 267 del 2000 en su artículo 5 numeral 7, extensivos a los Contralores Departamentales por expresa determinación del inciso 5 del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permita atender las necesidades básicas de la comunidad Vallecaucana. **ADVIERTE** La entidad debe ajustar sus procesos administrativos para evitar que se realicen pagos extemporáneos al Fondo Nacional del Ahorro y generen cobro de intereses moratorios, hecho que constituiría un detrimento patrimonial con las debidas responsabilidades fiscales que de ello se derivan. La presente advertencia se hace teniendo en cuenta que el ente territorial (Municipio de Tuluá) realizó pagos por fuera del término establecido para hacerlo, generando con ello el derecho de cobro de intereses moratorios por parte del FNA de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 432 de 1998; que aunque no se han hecho efectivos, pueden estar contabilizados por el ente para cobro en el futuro.

De igual forma se debe establecer mecanismos de conciliación periódicas con el FNA que permitan mantener al día el cruce de cuentas y evitar se materialice el riesgo ya en mencionado.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

La revisión de la cuenta vigencia 2010, se realizó la evaluación formal de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión a la rendición, obteniendo la siguiente calificación.

Vigencia	Calificación	Concepto
2010	80	Favorable

Se confrontó la rendición y revisión formal de la cuenta con los soportes documentales en el proceso auditor, encontrándose que la información reportada es coherente con la revisada en la fuente.

La Entidad rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010 en los formatos y con los requisitos establecidos en el Software de rendición de cuentas SIRCVALLE.



3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El Informe de Rendición de Cuentas de la Administración, es el balance escrito acerca de la forma cómo llevó a cabo la actuación administrativa y financiera, los logros alcanzados durante el período 2010 y la presentación presupuestal para la vigencia 2011, como base para el ejercicio del control social a la gestión pública.

Además este Informe dio a conocer en forma detallada los resultados alcanzados por todo el equipo de gobierno en cada uno de los 5 ejes estratégicos y los 27 programas del Plan de Desarrollo y correspondientes al Plan Operativo Anual de Inversiones 2010, relacionando cada uno de los programas ejecutados y su cumplimiento, los logros más relevantes, la programación y ejecución presupuestal de la vigencia 2010.

Por lo anterior se evidencio que la Entidad ha utilizado la planificación como principal herramienta, para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2008 - 2011 "Tuluá, un Territorio para Todas y Todos".



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión a los estados contables.
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



130-7-19.11

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Alcalde Municipal
Tuluá

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Vigencia 2010

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2010 al diciembre 31 de 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS		CALIFICACIÓN		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES		
DICTAMEN INTEGRAL		FENECE		
CONCEPTOS	GESTIÓN	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	156	142	84%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	48	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	108	94	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010, es Favorable, producto de la calificación consolidada de 84% donde presenta una Gestión Adecuada con 146 puntos de 156 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 48 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera Adecuada de 94 puntos sobre 108 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2010 (año auditado), ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2009), en el cual se emitió un concepto Razonable con Observaciones.

Opinión sobre los Estados Contables



La Opinión sobre los Estados Contables es Razonable con observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzo 94 puntos de 108 esperados.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2010 (vigencia auditada) ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2009), en el cual se emitió una opinión Razonable con Observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis de Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca

M2P5-04	VERSIÓN 1.0
---------	-------------



130-7-19.11

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

Doctor
RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Alcalde Municipal
Tuluá.

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Tuluá, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, con base en el análisis antes mencionado en el cuerpo del presente informe a los estados contables las cuales permiten dar la presente opinión sobre la razonabilidad de dichos estados contable.

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

En tal razón la opinión es favorable con Observaciones (negrilla fuera de texto) para la vigencia auditada (2010)

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO DUERO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 152186-T



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE TULUÁ
VIGENCIA 2010**

RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	GESTIÓN							
1	<p>En el proceso auditor, se verificaron las acciones propuestas en el Plan de mejoramiento de la anterior proceso auditor vigencias 2009 y 2009 de las cuales se ratificó el incumplimiento de tres (3) de medio ambiente, identificadas con los números 3, 7 y 8, del plan de mejoramiento referido; siendo estas de relevancia para la Entidad, situación está que conlleva a la entidad a tenerlas en cuenta en el plan de mejoramiento resultante del presente proceso</p>	<p><u>Acción correctiva No. 3:</u></p> <p>La acción correctiva está orientada a Inscribir en el Banco de Proyectos del Municipio, los proyectos necesarios para desarrollar las acciones aprobadas en los diagnósticos y planes de manejo contratados por el Municipio.</p> <p>Por ende, se inscribió ante el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tuluá, el proyecto priorizado con Certificado de Registro No. 024 de Enero – 05 de 2011, "Protección de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Tuluá y Morales en los predios potenciales Hídricos de propiedad del Municipio de Tuluá" por un Valor de \$ 7.009.399.371,24.= a tres años.</p> <p>Gestionado ante la Doctora, ADRIANA SOTO Viceministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – oficio fechado agosto 17 de 2011.</p> <p>También se aporta evidencia de la participación de SEDAMA en las mesas de trabajo o reuniones programadas para la formulación del POMCHS de la cuenca del río Tuluá, con la certificación de la CVC y las asistencias a talleres.</p> <p><u>Acción Correctiva No. 07:</u></p> <p>La acción correctiva está orientada a elaborar un instructivo y su respectivo formato de seguimiento para los compromisos adquiridos por los propietarios de las reservas naturales, el cual debe ser aplicado por lo menos una vez al año y es la base para conceder los beneficios.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento</p>	X				



		<p>La Administración Municipal de Tuluá, a través de la SEDAMA, formula el proyecto con Certificado de Registro No. 150 del 18 de marzo de 2011, "ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ZONA RURAL MEDIA Y ALTA DEL MUNICIPIO DE TULUA.". Por un valor de \$39.620.000.= con diversas actividades tales como:</p> <p>Consolidar información mediante visitas técnicas de campo a cada uno de los predios en estudio.</p> <p>Fortalecer el proceso de reservas mediante asesorías ambientales.</p> <p>Ejecutar talleres temáticos en torno a las Reservas Naturales de la Sociedad para los corregimientos influyentes.</p> <p>Caracterizar la Biodiversidad Flora y Fauna de las Reservas.</p> <p>Analizar la tenencia de cada predio.</p> <p>Geoespacializar mediante la identificación y ubicación de los predios.</p> <p>Emisión de los conceptos técnicos.</p> <p>Diseñar y aplicar un metodología de evaluación de la efectividad de manejo en Reservas Naturales de la Sociedad Civil.</p> <p>Emisión de conceptos jurídicos para verificar la tenencia actual de los predios al igual que su área con el fin de identificar posibles cambios en el aspecto jurídico y legal.</p> <p>Evaluar mediante el seguimiento y monitoreo los predios como reservas naturales de la sociedad civil.</p> <p>Emitir conceptos técnicos de viabilidad optima de las reservas.</p> <p>Con base en ese proyecto se hace el contrato No. 320-015-005-073 con la Fundación Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil del Municipio de Tuluá - FUNDARED, a los 11 días del mes de agosto de 2011.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



		<p>Cuyas actividades a realizar en términos de prioridad son:</p> <p>Diseñar y aplicar una metodología de evaluación de la efectividad de manejo en Reservas Naturales de la Sociedad Civil.</p> <p>Emisión de los conceptos para verificar la tenencia actual del predio al igual que su área con el fin de identificar posibles cambios en el aspecto jurídico y legal del predio mediante el análisis de los certificados de tradición, escrituras o planchas catastrales.</p> <p>Evaluar mediante el seguimiento y monitoreo los predios reservas naturales de la sociedad civil en el Municipio de Tuluá (20).</p> <p>Es importante manifestar que la acción correctiva consiste en elaborar un instructivo y su respectivo formato de seguimiento para los compromisos adquiridos por los propietarios de las reservas naturales, el cual debe ser aplicado por lo menos una vez año y es la base para conceder los beneficios.</p> <p>El mecanismo de seguimiento y monitoreo a una evaluación ambiental, social, legal de las reservas naturales basado en el Decreto 1996 de 1996 donde se referencia el concepto de registro y seguimiento.</p> <p>Considerado un ejercicio de análisis complejo y profundo que ya es un procedimiento que recoge todas las acciones de cómo hacerle un efectivo seguimiento a las reservas, no solo con un formato de seguimiento a los compromisos adquiridos, si no otros formatos complementarios como matriz de indicadores de sostenibilidad, fichas de caracterización, emisión de concepto técnico para seguimiento y monitoreo, acta de compromiso ambiental ciudadano entre otros.</p> <p>Desde el concepto de Reservas Naturales de la Sociedad Civil por parte de la Administración Municipal a través de la SEDAMA y FUNDARED se considera que el resultado óptimo es la construcción de un buen y acertado procedimiento para garantizar un efectivo seguimiento y monitorio a las Reservas, y poder darle una mejor aplicación a corto mediano y largo plazo.</p> <p><u>Acción Correctiva No. 08:</u></p> <p>La acción correctiva está orientada a solicitar previo a la elaboración del estudio de necesidad y conveniencia un</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>certificado del Banco de Proyectos donde conste que no se ha desarrollado otro proyecto con el mismo nombre y objeto. Para eso el Banco de Programas y Proyectos debe mantener la base de datos actualizada de todos los proyectos desarrollados en el Municipio.</p> <p>Se amplió el certificado de registro del Banco de Proyectos el cuadro de actividades del proyecto con tres componentes.</p> <p>1.- Descripción de actividades. 2.- Unidad. 3.- Cantidad.</p> <p>(Se anexa copia formato de certificado del Banco)</p> <p>Se mejoró notoriamente el estudio de oportunidad y conveniencia, pero teniendo en cuenta el aspecto normativo, técnico, datos del certificado de registro con indicadores de registro y de impacto, presupuesto detallado, cotizantes previos, entre otros</p>					
	FINANCIERO						
2	<p>Proceso contable</p> <ul style="list-style-type: none"> La entidad presenta una cartera para el 2009 de \$22.580 millones y de \$35.339 Millones para el 2010 con incremento al último año de \$12.759 millones, lo cual corresponde a un aumento del 57%; esto en razón a los motivos antes señalados. <p>Así, las cosas, se infiere de este panorama que la entidad ha dejado acumular su cartera en los impuestos señalados de manera muy representativa, que su aumento obedece a gestión de mejora como en el caso de industria y comercio con aumento aproximado de \$9.000 millones y el resto desde predial, no obstante lo señalado el tema de recaudo de débil frente a los altos valores de la cartera, sin querer decir que no se haya realizado gestión de cobro, tal situación se puede prestar para proyecciones por encima o por debajo de la verdadera capacidad de recaudo de la entidad mostrando metas cumplidas que no corresponden a la realidad, tal como se indicó antes, esto en consideración a lo conservadora que ha sido la entidad en sus porcentajes de proyección. Todo lo anterior indica que se requiere una política</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda la gestión de cobro, que efectivamente se pudo evidenciar, los resultados obtenidos reflejan la situación coyuntural de la economía nacional. Es importante considerar, que esta situación se ha tenido en cuenta para elaborar las proyecciones de ingreso, atendiendo las metodologías establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido de elaborar el presupuesto tomando como base los recaudos históricos y de tener una posición muy conservadora para dichas proyecciones. Así mismo, se debe aclarar, que el incremento de la cartera de predial fue el efecto de la actualización catastral donde las bases del cálculo del impuesto aumentaron en más del 80%, y en Industria y Comercio, la fiscalización y la retención (RETEICA), permitió detectar evasores que al realizar la liquidación de los tributos aumento igualmente dicha cartera. Podemos concluir que el incremento de la cartera se ha dado como reflejo al gran proceso que la Secretaría Hacienda ha desarrollado durante el cuatrienio con la actualización catastral, el cobro coactivo, persuasivo y la fiscalización. 	<p>La respuesta no satisface la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.</p>	X			



	<p>más eficaz de cobro, que determine con claridad la verdadera base de datos de contribuyente, que depure y acerque a la realidad el verdadero potencial de los tributos en cuestión, sumado a análisis periódicos de cartera por edades que permitan una toma de decisiones acertadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado en cuanto a su valor presente se está en proceso de titularización de algunos de ellos, otros no tienen definida su propiedad, los valores registrados en los estados financieros corresponde al histórico, tal situación también afecta la razonabilidad de los estados financieros 	<p>Ante la situación anterior, se considera que el Municipio en su proceso de recaudo, deberá continuar con la depuración de la base de datos de contribuyente aplicando la normatividad vigente en cada caso.</p> <p>Realizar análisis periódicos de la cartera para definir los efectos de la depuración y de la política de cobro.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proceso que adelanta la Administración Municipal de legalización de los bienes inmuebles, muestra su avance significativo por cuanto existe un inventario actualizado, con sus respectivos avalúos y levantamientos topográficos, con valores contables actualizados en cuanto a lo que se refiere a avalúos actuales, depreciaciones, en los que se especifican cantidades de área del lote y la construcción, uso institucional etc., lo que ha permitido realizar la inversión en ellos satisfaciendo las necesidades de la comunidad en obras de infraestructura y servicios. Este proceso ha determinado la existencia real de los predios que figuran a nombre del municipio, sus diferentes usos institucionales, sirviendo de apoyo para la elaboración de los diferentes proyectos enmarcados en el plan de desarrollo y cuyo impacto se mide por el grado de satisfacción de la comunidad, entre ellos se pueden discriminar de la siguiente manera: <p>PREDIOS LEGALIZADOS E INCORPORADOS EN EL SISTEMA SRF (Sistema de Recursos físicos):</p> <table border="1" data-bbox="848 995 1252 1348"> <thead> <tr> <th>PREDIOS DEL SRF</th> <th>No. de Predios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>PUESTOS DE SALUD</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>INSPECCIÓN DE POLICÍA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>PTAR</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>LOTES – ZONAS VERDES</td> <td>205</td> </tr> <tr> <td>RESERVAS HIDRICAS</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>PARQUES Y POLIDEPORTIVOS</td> <td>62</td> </tr> <tr> <td>OTROS USOS</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>PREDIOS DESTINADOS A VIAS</td> <td>498</td> </tr> </tbody> </table>	PREDIOS DEL SRF	No. de Predios	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	96	PUESTOS DE SALUD	17	INSPECCIÓN DE POLICÍA	5	PTAR	14	LOTES – ZONAS VERDES	205	RESERVAS HIDRICAS	22	PARQUES Y POLIDEPORTIVOS	62	OTROS USOS	42	PREDIOS DESTINADOS A VIAS	498						
PREDIOS DEL SRF	No. de Predios																											
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	96																											
PUESTOS DE SALUD	17																											
INSPECCIÓN DE POLICÍA	5																											
PTAR	14																											
LOTES – ZONAS VERDES	205																											
RESERVAS HIDRICAS	22																											
PARQUES Y POLIDEPORTIVOS	62																											
OTROS USOS	42																											
PREDIOS DESTINADOS A VIAS	498																											



		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL PREDIOS SRF</td> <td>961</td> </tr> </table> <p>De lo anterior se concluye que el Municipio de Tuluá, ha cumplido con el inventario de los bienes inmuebles, ajustándolos a los requerimientos técnicos de la Contabilidad Pública, todo esto con el fin de no afectar los estados financieros, manteniéndolos al día.</p> <p>Esta información se puede corroborar en el sistema de recursos físicos (SRF) , inventario físico existente en la oficina Asesora jurídica (carpetas de cada uno de los bienes), y en medio magnético para mejor observación y valoración .</p>	TOTAL PREDIOS SRF	961					
TOTAL PREDIOS SRF	961								
3	<p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> En términos de planeación la entidad no cuenta con el PAC, dispuesto en línea, que permita un proceso financiero con mejores controles y dinámica de manejo, de igual forma no se producen certificados de disponibilidad de efectivo desde tesorería que garanticen la afectación del presupuesto al momento de realizar el registro, hecho que puede generar aplicaciones de recursos por encima de las disponibilidades en las diferentes apropiaciones. <p>Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación requieren ser o estar documentados para que haya mayor claridad y cumplimiento en el proceso financiero.</p>	<p>La Entidad si cuenta con el sistema PAC en línea controlado por el área de Tesorería, el cual funciona con cortes mensuales, que nos permite controlar la afectación del presupuesto sin existir la posibilidad de dar un registro presupuestal por encima de las disponibilidades en las diferentes apropiaciones. Para los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación, se hace coordinación y control desde Presupuesto conjuntamente con Tesorería para que se garantice claridad y cumplimiento en el proceso financiero.</p> <p>Se solicitara una revisión al software para que la interface del PAC pueda darse de manera que no genere traumatismo al momento que se realice la ejecución presupuestal, de acuerdo a los movimientos que se tengan con las diferentes fuentes. Adicionalmente, se deberá contar con un funcionario de planta que garantice el manejo del mismo.</p>	La respuesta no satisface la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X					
4	<p>se observa inversión en el equipo de futbol Cortuluá del orden de \$30 millones, de la cual el municipio no ha obtenido dividendos ni se ha reportado información de la situación económica de dicha entidad, generando de alguna forma riesgo en el manejo de estos recursos, máxime cuando la misión institucional no es realizar este tipo de inversiones y no se ha rendido informe por parte de dicha empresa desde el año 2008, pese a las solicitudes hechas desde contabilidad, en tal sentido se requiere tomar las medidas tendientes a reorientar dichas inversiones.</p>	<p>La finalidad del Estado es generar un impacto social positivo en la población gobernada., El Municipio apoyando la corporación de futbol local genera apoyo y participación en la niñez y juventud despertando interés en el deporte y generando costumbres sanas.</p> <p>En otro aspecto genera movimiento de la economía a través del turismo.</p> <p>Es de anotar que esta inversión se realizó en administraciones pasadas, retirar este apoyo por no</p>	La respuesta no satisface la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X					



		<p>generar rentabilidad económica ocasionaría un impacto negativo ante la comunidad por ser una directriz constitucional.</p> <p>Sin embargo se solicitarán los informes financieros sobre la inversión que tiene el Municipio en el equipo de Fútbol Cortuluá y se orientara la inversión mediante control y seguimiento de la misma.</p>					
	CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO						
5	<p>El Contrato No. 310-019-005-039, Contratista Claudia Vidal Arboleda y/ o Atenea Consultores Por Valor \$150.000.000, Objeto Prestar los servicios profesionales de apoyo técnicos especializados a unas Instituciones Educativas.</p> <p>Se observó que los mecanismos de control de la entidad, relacionados con la intervención del control interno y la actuación de las veedurías ciudadanas en lo que respecta con el control social, no fue suficientemente participativo en cuanto al ejercicio de vigilancia a los procesos contractuales, en razón a ello la entidad debe ajustar estos procedimientos.</p>	<p>Es nuestro interés mejorar los controles en relación con la intervención de veedurías ciudadanas en lo que respecta al control social, pues tal como se expresa en su observación; a pesar de que la Administración cuenta con ellos, son deficientes para ejercer un adecuado control social.</p> <p>Por lo anterior y en aras del mejoramiento continuo de la Administración se implementaran mecanismos de convocatorias para ejercer el control social a través de medios masivos de comunicación, igualmente se trabajara en equipo con la Oficina de Control Interno y de Gestión para adoptar los controles de cumplimiento de este requisito cada vez que se adelante un proceso contractual.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento</p>	X			
6	<p>El Contrato No. S/N, Contratista Centro Aguas, por valor de \$2.449.392.634, Objeto Garantizar los recursos del Municipio a la Empresa Centro Aguas</p> <p>Se evidencio que la entidad en el presente contrato carece de numeración o consecutivo, además se observó que los mecanismos de control de la entidad, relacionados con la intervención del control interno y la actuación de las veedurías ciudadanas en lo que respecta con el control social, no fue suficientemente participativo en cuanto al ejercicio de vigilancia a los procesos contractuales, en razón a ello la entidad debe ajustar estos procedimientos.</p>	<p>Se colocara la Numeración respectiva, se ajustaran los procedimientos contractuales con la intervención de Control Interno y se dará mayor participación a las Veedurías Ciudadanas para el control social en este tipo de contratos.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento</p>	X			
7	<p>El Contrato No. S/N, Contratista Tuluá Aseo por valor de \$ 316.607.366, Objeto Garantizar los recursos del Municipio a la Empresa Tuluá Aseo</p> <p>Se evidencio que la entidad en el presente contrato carece de numeración o consecutivo.</p> <p>Se observó que los mecanismos de control de la entidad,</p>	<p>Se colocara la Numeración respectiva, se ajustaran los procedimientos contractuales con la intervención de Control Interno y se dará mayor participación a las Veedurías Ciudadanas para el control social en este tipo de contratos.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento</p>	X			



<p>relacionados con la intervención del control interno y la actuación de las veedurías ciudadanas en lo que respecta con el control social, no fue suficientemente participativo en cuanto al ejercicio de vigilancia a los procesos contractuales, en razón a ello la entidad debe ajustar estos procedimientos.</p>							
TOTAL HALLAZGOS			7	0	0	0	\$ 0



ANEXO 3

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Contraloría Auxiliar:	Para el Cercofis de Tuluá						
Sujeto de Control:	Municipio de Tuluá						
Fecha de Evaluación:	Diciembre de 2011						
BENEFICIOS:							
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:							
<p>Realización del control legal de la contratación. Estudio de la situación legal de los contratos de acuerdo a los informes de las interventorías para proponer las modificaciones de los contratos.</p> <p>Elaboración de los planes de acción por dependencia para planificar de manera precisa las metas para cada subprograma. Donde se precisan para cada una de ellas la unidad de medida, la dimensión y justificar en caso de ser necesario, la variación del presupuesto</p> <p>Al Plan de Desarrollo se le incluye indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas propuestas de acuerdo a la Ley.</p> <p>En la contratación de obra pública se exige la radicación en el Banco de Proyectos, la publicación, consulta de precios en el SICE, Informe de Interventoría, Actas de Inicio y liquidación, como también se les aplico las normas pre y post contractual y la aplicación de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>La organización del Archivo, actualización de las Tablas de Retención Documental.</p>							
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:							
<p>Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar la presente Auditoria fueron evaluadas, cumpliendo algunos de los compromisos.</p>							
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td>X</td> <td>Durante</td> <td>X</td> <td>Después</td> <td>X</td> </tr> </table>	Antes	X	Durante	X	Después	X
Antes	X	Durante	X	Después	X		
MAGNITUD DEL CAMBIO:							
<p>En la auditoría realizada a las vigencias 2008 y 2009, se evidenciaron varias observaciones, de las cuales fueron subsanadas, según se pudo constatar en la presente auditoría, también se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el presente informe.</p>							



Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$ 0	0
Subtotal Recuperaciones (1)	\$ 0	\$ 0
Ahorros:		
	\$ 0	0
Subtotal Ahorros (2)	\$ 0	\$ 0
Totales (1) + (2)	\$ 0	\$ 0
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
<p>Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento, además de los controles de advertencia relacionados, en el informe</p>		
SOPORTE(S)		
Informe, Formato otros.		
OBSERVACIONES:		
El beneficio en el presente proceso fue cualitativo, como se evidencia en el texto del informe		
RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar	Heriberto Lozano Saavedra	
Cargo	Contralor Auxiliar	
Fecha del reporte	Diciembre de 2011	